STOS UNIDOS MEATE

AÑO CII, TOMO I SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 15 DE ENERO DE 2019 **EDICION EXTRAORDINARIA** 100 EJEMPLARES **60PAGINAS**

LAN DE PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Físcal 2019.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO FRACC. TANGAMANGA CP 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA (\$24.18) Atrasado 0.60 UMA (\$48.36)

Director:

OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son consid<mark>erados</mark> Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Direc<mark>ción de</mark> Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la <u>debida</u> <u>anticipación.</u>

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Mi<mark>ércoles, Viernes</mark> y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES CR-SLP-002-99

H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO



DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio del 2018, el desempeño de la política económica a nivel país a pesar de las incertidumbres que atraviesa la moneda mexicana, actualmente se percibe un panorama económico favorable aunado a los cambios de gobierno y las nuevas políticas fiscales y su entorno macroeconómico por ello en el marco normativo de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la autonomía de Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2019 tendrán como base la dotación de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de subsistencia a los habitantes de éste municipio.

La visión de la presente administración 2018 – 2021, tiende a enfocarse como condicionante e ineludible que su asignación de los recursos se destinen a programas y proyectos con resultados que responden la satisfacción de lo que la gente demanda y que impactan en mayor medida en el desarrollo de la entidad. Buscamos abatir cada demanda de la sociedad en la medida posible, proporcionando una mejor calidad de vida humana a través de la mejora de infraestructura educativa, programas de bienestar social, un equipo de profesionistas al cuidado de la salud de los gobernados y dotaciones de más y mejores servicios.

En lo referente a servicios personales para el ejercicio 2019, se ha establecido un monto de \$ 43.634.720.00 correspondiente a un 27.05% del total del presupuesto, para dar atención personalizada a los ciudadanos correspondiéndole un total de plazas 334, así como una partida especial para cubrir los Laudos Laborares y demandas interpuestas por trabajadores retirados de sus labores.

Para la adquisición de los insumos, se tiene presupuestado una monto de \$ 11, 699,208.00 que corresponden un 7.25% del presupuesto total, para proveer de materiales y consumibles en respuesta a los requerimientos de las áreas que integran este H. Ayuntamiento.

En el apartado de servicios generales se propone un ejercicio del gasto de \$ 20, 651,902.00 que representa un 12.80% del presupuesto total y que se tiene como fin atender a los diversos servicios que requiere éste H Ayuntamiento como son: servicios básicos, de arrendamiento y los servicios personales, además de los de comunicación y traslados.

Para atender las necesidades de la población en su esfera de necesidades, se crea la partida de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por la cantidad de \$ 12, 759,492.00 representada el 7.91% del presupuesto total que comprende entre otros los siguientes: ayudas sociales a personas y pensiones y jubilaciones.

Se establece un presupuesto de \$ 2, 843,519.00 que representa el 1.76 % del presupuesto total y que se destinara para el equipamiento de bienes muebles de las diversas áreas de este ayuntamiento, atendiendo a los procesos de prestación de a la ciudadanía.

Dentro de la infraestructura pública se tiene presupuesta ejercer un importe de \$ 63,228,118.00 que representa el 39.19% del presupuesto total, de los que se recibe Aportaciones Federales del Ramo 33 dentro del marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal con la federación y las entidades federativas.

Para hacer frente a la los pagos de disminución de pasivos de ejercicios anteriores se contempla una cantidad de \$ 6, 500,000.00 que representa el 4.03% de total de gasto y con ello dar el cumplimiento a las obligaciones contraídas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

POLITICAS DELGASTO



Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Durante el ejerci-cio fiscal del 2019 deberá sujetarse al ejercicio del presupuesto de egresos.
- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones de cada área del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.
- Implementar sistemas que permitan la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos de los planes de la entidad y encaminada al Plan de Desarrollo Municipal.
- Buscar y promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de fuentes de financiamiento.

POLITICA DE FISCALIZACION

Se busca una adecuación del gasto que prevea un uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de cumplir con la disminución del déficit sin aumentar ni proponer nuevos impuestos, siendo el Gobierno quien modifique su gasto para hacer más con menos.

En base a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados.

- Asimismo, de conformidad con dicho artículo de la misma Ley, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.
- Tener un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2019 se estima tener un egreso por un monto de \$161, 316,959.00 (ciento sesenta y un millones trescientos dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

Las prioridades del gasto público municipal 2019.

Está basado en el esquema del Plan Municipal de Desarrollo como se describe:

EJE 1.- AXTLA DE TERRAZAS PRÓSPERO: ► Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial ► Desarrollo Turístico y Comercial ► Fomento al Empleo Infraestructura, Desarrollo Urbano У Movilidad. **AXTLA DE TERRAZAS INCLUYENTE:** ► Combate A La Pobreza ▶ Alimentación Y Salud ► Educación, Cultura Y Deporte ► Políticas Para La Equidad **AXTLA DE TERRAZAS SUSTENTABLE:** Cuidado del Medio Ambientel

Gestión y cuidado del Agua| Gestión de Residuos Solidos|



AXTLA DE TERRAZAS SEGURO:

- ► Seguridad Pública y Tránsito
- Procuración de la Justicia
- ▶ Protección Civil
- ► Prevención de la Delincuencia

AXTLA DE TERRAZAS CON BUEN GOBIERNO:

Gobierno

Prevención y Combate a la Corrupción.

Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas.

Gobierno Abierto e Innovador.

Derechos Humanos

✓ Presupuesto del ejercicio 2019 y su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo

PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	INSTRUMENTOS DE PLANEACION	
r en el los a los ses.	AXTLA DE TERRAZAS PROSPERO		PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
ibui de les a	AXTLA DE TERRAZAS INCLUYENTE	ESTRETEGIAS TRANSVERSALE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Contri niento socialo	AXTLA DE TERRAZAS SUSTENTABLE		MATRIZ DE INDICADORES
TIVO: organ echos dadan	AXTLA DE TERRAZAS SEGURO	3	
OBJETIV otorg derech ciudad	AXTLA DE TERRAZAS CON BUEN GOBIERNO		

OBJETIVOS:

- 1.Incrementar las oportunidades de progreso y bien estar en las familias.
- 2. Elevar la calidad de la educación y los servicios de salud.
- 3. Desarrollar espacios de recreación y deporte.
- 4. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento ampliando.
- 5. Fomentar y garantizar un buen gobierno de unidad y respeto de los derechos humanos.
- 6. Contribuir una alianza estratégica para el desarrollo turístico con la participación de todos los actores del sector.
- 7. Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias promoviendo la diversificación del sector.
- 8. Fortalecer la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
- 9. Consolidar una administración de los recursos con enfoque de resultados y transparencia.

ESTRATEGIAS:

- 1.1. Incrementar programas de apoyo en beneficio a la niñez, adultos mayores y madres solteras, entre otros.
- 1.2. Propiciar programas de mejoramiento y construcción de viviendas.
- 2.1.Impulsar obras, proyectos que prioricen los servicios básicos en: agua potable, drenaje y alcantarillado.



- 2.2. Impulsar programas enfocados a la prevención y atención de la salud familiar.
- 2.3. Promover la construcción, rehabilitación y mejora de los espacios educativos y la infraestructura médica y hospitalaria.
- 3.1. Generar espacios de atención e inclusión de los jóvenes en el desarrollo deportivo creando áreas de recreación y esparcimiento.
- 3.2. Fomentar programas que fortalezcan la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas.
- 4.1. Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable a través de los programas de ampliación, mantenimiento y modernización de la infraestructura.
- 5.1. Promover acciones que garanticen a los hombres, mujeres, pueblos indígenas y población en estado de vulnerabilidad el respeto y la defensa de los derechos humanos.
- 5.2. Implementar acciones y programas de atención a problemas político- social, agrario, religioso para dar certeza y garantía de estabilidad y paz.
- 6.1. Impulsar un nuevo modelo de Desarrollo Turístico que promueva la inversión, el empleo y el ingreso del sector.
- 6.2. Fortalecer la imagen del Municipio como destino turístico, promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos.
- 6.3. Promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno las instituciones de educación, el sector privado y el sector social para impulsar el turismo.
- 7.1. Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado.
- 7.2. Promover el desarrollo comercial con enfoque de desarrollo regional.
- 8.1. Promover con los tres órdenes de gobierno la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.
- 9.1. Implementar y consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y la Armonización Contable.
- 9.2. Garantizar la mejora continua en los procesos de formación y profesionalización de los Servidores Públicos.
- 9.3. Promover e ejercicio del derecho de acceso a la información del marco legal y normativo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

METAS:

- Contribuir a la disminución del porcentaje de la pobreza en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
- Contribuir a la mayor cobertura en asistencia social.
- -Colaborar con más y mejores familias saludables.
- Contribuir al incremento de mayor número de jóvenes y familias en la activación física y atención en salud.
- -Colaborar en la participación de encuentros deportivos nacionales y regionales.
- -Contribuir con el 100 % de cumplimiento de las disipaciones referentes a la Armonización Contable y a la Ley de Disciplina Financiera.
- -Contribuir a la disminución del Menor índice de violencia familiar.
- -Contribuir con la atención inmediata a víctimas de la violencia intrafamiliar.
- -Contribuir en las funciones de gobierno con transparencia.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí;1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81,84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81,86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de laLey de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí;62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Seraì responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.



- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes



a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV.Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.



V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I.Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipalgarantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y laLey de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipalreportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., importa la cantidad de \$161,316,959.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
11	Recursos Fiscales	0
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	6,180,378
15	Recursos Federales	138,510,464
16	Recursos Estatales	16,626,117
17	Otros recursos de libre disposcicón	0
2	ETIQUETADOS	
25	Recursos Federales	
26	Recursos Estatales	
27	Otros recursos	0
	TOTAL	\$ 161,316,959

¹De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	Gasto Corriente	88,745,321.53
2	Gasto de Capital	66,071,637.47
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	161,316,959.00

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento³ (Estructura Básica)

No.	No. Categorías		Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		161,316,959.00
1.1.1	Impuestos	2,239,387.00	, ,
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	, ,	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras		
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,940,991.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	, ,	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	155,136,581.00	
1.1.9	Participaciones	, ,	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		161,316,959.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		98,088,840.74



2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades		
	empresariales	38,851,109.53	
2.1.1.1	Remuneraciones	43,634,720.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,843,519.21	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de		
2.1.1.6	Inventarios Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	12,759,492.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
0 1 0			
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.1.8 2.2	Provisiones y Otras Estimaciones Total Gastos de Capital		63,228,118.26
	·	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	63,228,118.26	63,228,118.26
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con	63,228,118.26	63,228,118.26 161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	63,228,118.26	
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto	63,228,118.26	161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento	63,228,118.26	
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento Total Fuentes Financieras	63,228,118.26	161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento Total Fuentes Financieras Disminución de activos financieros	63,228,118.26	161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7 3 3.1 3.1.1 3.1.2	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento Total Fuentes Financieras Disminución de activos financieros Incremento de pasivos	63,228,118.26	161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7 3 3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento Total Fuentes Financieras Disminución de activos financieros Incremento del patrimonio	63,228,118.26	161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7 3 3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.2	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento Total Fuentes Financieras Disminución de activos financieros Incremento del patrimonio Total Aplicaciones Financieras (usos)	63,228,118.26	161,316,959.00
2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7 3 3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.2 3.2.1	Total Gastos de Capital Construcciones en Proceso Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) Incremento de existencias Objetos de valor Activos no producidos Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados Inversiones financieras realizadas con fines de política económica Total del Gasto Financiamiento Total Fuentes Financieras Disminución de activos financieros Incremento del patrimonio Total Aplicaciones Financieras (usos) Incremento de activos financieros	63,228,118.26	161,316,959.00

³ De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Artículo 12. El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: \$ 3,146,720.00 que comprende los recursos públicos asignados a:

Cabildo	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	662,004.00
SÍNDICO	354.960.00
Regidurías	2,129,756.00
Total	3,146,720.00

Artículo 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al **Anexo2** Sector Público Municipal.

Artículo 15. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Axtla S.L.P.,_ para el ejercicio fiscal de 2019se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴

(Finalidad, funcio	ÓN Y SUBFUNCIÓN)
CFN Rubro/Cuenta	Importe
1 Gobierno	120,286,850
1.1 Legislación	0
1.2 Justicia	0
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	
1.4 Relaciones Exteriores	
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	109,636,850
1.6 Defensa	
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad	10,650,000
1.8 Investigación Fundamental (Básica)	
1.9 Otros Servicios Generales	0
2 Desarrollo Social	34,530,109
2.1 Protección Ambiental	
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	34,530,109
2.3 Salud	
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones	Sociales
2.5 Educación	
2.6 Protección Social	
2.7 Otros Asuntos Sociales	
3 Desarrollo Económico	0
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laboral	es en General 0
3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3 Combustibles y Energía	0
3.4 Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5 Transporte	0
3.6 Comunicaciones	0
3.7 Turismo	
3.8 Investigación y Desarrollo relacionados con a	Asuntos Económicos 0
3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	s 0
4 Otras	6,500,000
4.1 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Fi Deuda	0
4.2 Transferencias, Participaciones y Aportacion Niveles y Órdenes de Gobierno	es entre diferentes 0
4.3 Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,500,000
	TOTAL \$ 161,316,959

⁴ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



*En caso de tratarse de finalidades, funciones o subfunciones que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

Artículo 16. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)⁵

Programas presupuestarios	СР	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	
Otros Subsidios	U	
Desempeño de las Funciones		154,816,958
Prestación de Servicios Públicos	Е	154,816,958
Provisión de Bienes Públicos	В	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Α	No aplica
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	
Operaciones ajenas	W	
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Г	
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	Т	
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	6,500,000
TOTAL		\$ 161,316,958

⁵ De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/cONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 17. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 219,672.00 y se distribuye de la siguiente manera:

^{*}En caso de programas que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".



	Concepto		Asignación Presupuestal
DESPENSA			\$219,672.00
		TOTAL	\$219,672.00

Artículo 18. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal de 2019es de\$ 66, 071,637.00.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 19. En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 334 plazas de conformidad con el **Anexo 3** de este Decreto.

Artículo 20. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 3** y **3.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 21. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetaraì a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 22. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 71 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el **Anexo 4** del presente Decreto.

La integración del gasto en seguridad púbica es la siguiente:

CONCEDTO	ACICNIACIÓN PRECURIECTAL				
Concepto	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL				
GAS	STO EN SEGURI	to En Seguridad Pública Municipal			
	RECURSOS	RECURSOS RECURSOS APORTACIONES			
	FISCALES	TERCEROS			
Policías	0.00	0.00	\$ 9,900,000.00	0.00	
Total	0.00	0.00	\$ 9,900,000.00	0.00	
To	Total Gasto en Seguridad Pública Municipal				

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23. El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., es de \$ 3, 529,565.00; conformada por \$ 3, 529,565.00, con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2019

Partida	Concepto	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	Tercer Trimestre	CUARTO TRIMESTRE
	ADEUDOS DE EJERCICIOS					
	FISCALES ANTERIORES					
9900	(ADEFAS)	6,500,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000	1.625.000.00
	Total	6,500,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000



Artículo 24. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 6, 500,00.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 25. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2019 no podrá exceder del 4.5% del presupuesto total autorizado **O ALGUNA OTRA MÉTRICA**.

Artículo 26. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., se conforma por \$ 6, 180,378.00 de gasto propio y \$ 155, 136,581.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de noviembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 28. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 29. Las Dependencias y entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., importan la cantidad de \$ 64, 482,787.00, y se desglosan a continuación:

Participaciones Federales (Ramo 28)				
Partida	Total			
Fondo General de Participaciones	\$ 33,357,245.00			
Fondo de Fomento Municipal	\$ 10,641,677.00			
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 2,862,037.00			
Fondo de Fiscalización	\$ 2,519,955.00			
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	\$ 90,691.00			
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 1,142,080.00			
Participación Equivalente al Impuesto Sobre Nomina	\$ 3,804,404.00			
Recaudación Impuesto Sobre la Renta	\$ 1,823,717.00			
Otras participaciones federales	\$ 1,397,389.00			
Total	\$ 64,482,787.00			



Artículo 30. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ 87,732,161.00 y se desglosan a continuación:

	Partida	Asignación Presupuestal
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 64,695,149.00
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	\$ 23,037,012.00
	TOTAL	\$ 87,732,161.00

Artículo 31. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)				
Programa FISM	64,695,149.00			
Total	64,695,149.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Territoriales (FORTAMUN)	y de las Demarcaciones			
Programa FORTAMUN	23,037,012.00			
Total	23,037,012.00			
Total FISM + FORTAMUN	87,732,161.00			

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 32. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipaly la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 33. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2019, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 34. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 35. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal



CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 36. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 37. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**.

La Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE** podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 39. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 40. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 41. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 42. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipalllevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 43. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 44. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso,



terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 48. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse seráì el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 49. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 50. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les deì a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 51. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 49 de este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2019, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería Municipal informará a la Contraloría Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosi.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 53. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresosdel



Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 54. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí se establecen los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para los efectos de contratación de servicios se estará a lo siguiente:

Modalidad de Contratación	En pesos		
MODALIDAD DE CONTRATACION	DE	HASTA	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 96,030.00	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$96,030.01	\$1,120,743.00	
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayor a \$1,	120,743.01	

Para los efectos de contratación de obra pública se estará a lo siguiente:

Modalidad de Contratación	EN PESOS		
WIODALIDAD DE CONTRATACION	DE	Hasta	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 1,060,000.00	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1,060,000.01	\$2,980,000.00	
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayor a \$2,98	30,000.01	



Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 55. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 56. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 57. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosíy demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 58. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (**PbR**) ascienden a la cantidad de \$ 161,316,959.00 (100% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$161,316,959.00 y son ejercidos por 6 dependencias y entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

Axtla de	Presupuesto 2019			Presupuesto PbR2019			
Terrazas, S.L.P.	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados	
Admiistracion	1	51,403,673.00	16.70%	31.87	1	12	
Asistencia Social	1	12,759,492.00	16.66%	7.91	1	4	
Deuda Publica	1	6,500,000.00	16.66%	4.03	1	7	
FISM	1	64,695,149.00	16.66%	40.1	1	21	
FAFM	1	23,037,012.00	16.66%	14.28	1	8	
Otros Fondos	1	2,921,633.00	16.66%	1.81	1	5	
Total	6	161,316,959.00	100.00%	100%	6	57	

En el **Anexo 10** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2019, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.,

LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O SU EQUIVALENTE, LIC. BENITO CRUZ CABALLERO

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE, C.P. YOLANDA MALDONADO GUTIERREZ

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE, LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL **O SU EQUIVALENTE**, LIC. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ

Rúbrica



ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶

(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

COG	(CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA GENER Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		43,634,720.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	22,820,748.00	43,034,720.00
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	3,146,720.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	19,674,028.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,536,923.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,030,000.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,506,923.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,190,156.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	1,400,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,460,156.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,030,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	300,000.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE		



1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,086,893.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,533,893.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	450,000.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	103,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000			11,699,208.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,571,637.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	534,832.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	138,839.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	427,181.00	



2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	299,184.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	171,601.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,275,660.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE	150,000.00	
	TRABAJO		
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	1,775,660.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE	0.00	
2214	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
		0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	350,000.00	
	ALIMENTACIÓN	·	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y		
	FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA		
2311	PRIMA PRODUCTOS ALIMENTICIOS,	0.00	
2011	AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS	0.00	
	COMO MATERIA PRIMA		
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO		
2321	MATERIA PRIMA INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO	0.00	
2021	MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0.00	
	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS,		
	CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS,	0.00	
	CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO		
	MATERIA PRIMA		
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA		
	PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y	0.00	
	DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE		
	MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE	0.00	
	MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3.00	
0070	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE		
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	Į.	



2371		0.00	
	HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO		
2391	MATERIA PRIMA OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO	0.00	
2391	MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	1,257,034.00	
	Y DE REPARACIÓN	1,=21,001100	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	84,516.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	150,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	·	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	303,262.00	
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	303,262.00	
2460		0.00	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA	350,000.00	
	CONSTRUCCIÓN	000,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE		
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	169,256.00	
2500	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	20,000.00	
2300	LABORATORIO	20,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS		
2521	AGROQUÍMICOS FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	0.00	
2521	AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	0.00	
2010	MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	0.00	
	MÉDICOS		
	I MALEDIALES ACCESADIAS A SIMINISIDAS DE I		
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE		
	LABORATORIO		
2550	LABORATORIO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS		
	LABORATORIO		
2551 2560	LABORATORIO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2551	LABORATORIO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y	20,000.00	
2551 2560 2561	LABORATORIO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,000.00	
2551 2560	LABORATORIO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y	20,000.00	



2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,300,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,300,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	615,655.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	476,527.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	89,128.00	
	PERSONAL	55,1-5155	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751 2800	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,659,222.00	
	MENORES		
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	49,222.00	
2920	EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	350,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	260,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	



2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE		
	EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	1,000,000.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE		
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE		
0074	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE		
2900	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0.00	
2001	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	
	OTROS BIENES MUEBLES		
3000	SERVICIOS GENERALES		20,651,901.53
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,529,371.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,300,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE	0.00	
3112	SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA	0.00	
0110	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE	0.00	
0121	ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	0.00	
		170 074 00	
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	179,371.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y		
	SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	0.00	
0.470	SATÉLITES		
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y		
3171	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES	0.00	
3171	Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	50,000.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,291,976.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
		0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE		
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	28,954.00	
020.	DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	20,001.00	
	RECREATIVO		



3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E	0.00	
0050	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	590,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	0.00	
	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	673,022.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	2,901,313.53	
0000	TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,001,010.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	800,000.00	
	AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA,		
3321	INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA,	125 200 00	
3321	INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	125,280.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA,		
	PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA		
	INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	1,071,538.53	
2222	ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA	0.00	
3332	INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	222,469.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y	222, 100.00	
3330	DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y	0.00	
	DESARROLLO		
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,		
	FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	214,624.00	
3370	FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3371		0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	467,402.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	237,335.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	83,006.00	
1 5 7 1 1	SELLUTORS I II WATER TOO I DATE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER	00,000.00	



3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA	0.00	
	PÚBLICA		
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y	0.00	
3440	CUSTODIA DE VALORES SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
3441	Y FIANZAS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD	0.00	
3450	PATRIMONIAL Y FIANZAS SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	131,500.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	101,000.00	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	22,829.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	22,023.00	
3430	COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	883,436.00	
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	·	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	210,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		
	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	210,000.00	
	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	,	
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		
	DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	30,000.00	
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y		
3540	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		
3340	DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE		
	LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	30,000.00	
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		
	TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	329,098.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	
2570	DE DEFENSA Y SEGURIDAD INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		
3570	DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y		
	HERRAMIENTAS		



3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	64,338.00	
	MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS		
3580	Y HERRAMIENTAS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE		
3360	DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE	0.00	
2500	DESECHOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000,00	
3591 3600	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	10,000.00 900,000.00	
3000	PUBLICIDAD	900,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS		
	MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS	450,000.00	
0011	MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	100,000.00	
	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	450,000.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA		
	PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS	0.00	
	MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA		
3630	PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN		
3030	Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO		
	INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,	0.00	
	PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL		
3651	SONIDO Y DEL VÍDEO SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL	0.00	
3031	SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE		
	CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE	0.00	
	CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE		
2600	INTERNET OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3690 3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,095,845.00	
3710	PASAJES AÉREOS	1,093,043.00	
3710	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3721	PASAJES TERRESTRES	495,847.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	790,047.00	
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y	0.00	
0,01	FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	599,998.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES	0.00	



3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	[
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	3.55	
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,562,625.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	273,992.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	478,633.00	
3840	EXPOSICIONES	·	
3841	EXPOSICIONES	60,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	250,000.00	
3852 3900	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES OTROS SERVICIOS GENERALES	250,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	200,000.00	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	250,000.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	230,000.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		12,759,492.00



4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS		
4141	AUTÓNOMOS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A	0.00	
4141	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A		
	ENTIDADES PARAESTATALES NO		
	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A	0.00	
	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A	0.00	
	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		
4400	AYUDAS SOCIALES	12,759,492.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,000,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE		
	CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS	2,500,000.00	
4430	DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE		
4430	ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	1,684,338.00	
	ENSEÑANZA	, ,	
4440	AYUDAS, SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS		
4444	O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES		
1.00	DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,575,154.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS		
	PUBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS		
4.40.4	SINIESTROS	2.22	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	0.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2,843,519.21
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,191,721.21	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	380,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	222,222.00	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y	0.00	
5121	ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y		
	CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y	0.00	



5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	761,721.21	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	0.00	
5040	LABORATORIO		
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,500,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL		
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	139,548.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	



5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,]	
3040	CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN		
	INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,	50,000.00	
	CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN		
5650	INDUSTRIAL Y COMERCIAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y		
3030	TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	0.00	
	TELECOMUNICACIÓN		
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,	0.00	
FCC4	APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,	50,000,00	
5661	APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	50,000.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	39,548.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS	0.00	
5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS	0.00	
		0.00	
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5891	OTROS BIENES INMUEBLES OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	12,250.00	
		12,230.00	
5910	SOFTWARE	40.050.00	
5911	SOFTWARE	12,250.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		63,228,118.26



6100	PÚBLICO	63,228,118.26	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	4,000,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,637,581.81	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
6124	HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
0124	ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
6127	INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
0127	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL		
	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,		
C4 24	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL	2 024 624 00	
6131	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	2,921,634.00	
	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE		
	OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	47,980,993.39	
6150	OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2 607 000 06	
		3,687,909.06	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA	0.00	
	CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN		
	CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0.00	
6190	CONSTRUCCIONES TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y		
0.00	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00	
	Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
6224	HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
0224	ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0.00	
	INFRAESTRUCTURA CULTURAL		



6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL		
0200	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,		
	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL	0.00	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,		
	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE		
00.44	OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.22	
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
		0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA	0.00	
020.	CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN		
	CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0.00	
0000	CONSTRUCCIONES		
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	0.00	
0231	Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	0.00	
	FOMENTO		
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE		
	PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN		
6311	CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	0.00	
6311	PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0.00	
	CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO		
	INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE		
	ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	0.00	
	NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE		
6322	ESTE CAPÍTULO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	0.00	
0322	FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	0.00	
	FOMENTO ECONÓMICO		
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	0.00	
	FOMENTO AGROPECUARIO		
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	0.00	
6326	FOMENTO ECOLÓGICO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	0.00	
0320	FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN	0.00	
0021	GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y	0.00	
	MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO		
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO	0.00	
	Y DESARROLLO URBANO		
9000	DEUDA PÚBLICA		6,500,000.00
		1	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	



9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,500,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	6,500,000.00	
	TOTAL		161,316,959.00

⁶ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (DEL SECTOR PÚBLICO)

CA	Rubro/Cuenta		Importe
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal		
3.1.0.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		\$ 161,316,959.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		
		TOTAL	\$ 161,316,959.00

⁷ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

ANEXO 3. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

CLASIFICACION	CARGO /PLAZA CATEGORIA		NO. DE	REMUNERACION (mensual)		Action (the land the	ERACION cional)	REMUNERACION ANUAL TOTAL	
			s	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
	PRESIDENTE	AUTORIDAD	1	65,097	67,701	141,044	146,685	922,208	959,096
MANDOS	SINDICO	AUTORIDAD	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
SUPERIORES	REGIDORES	AUTORIDAD	6	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
ORGANOS	SECRETARIO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	TESORERO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
SUPERIORES DE ESTRUCTURA	CONTRALOR	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947



Anexo 3.1 Tabulador de la Administración Pública del Municipio de axtla de terrazas, s.l.p.

MUNICIPIO DE AX	TLA DE TERRAZAS SLP			TABULADOF	R DE SUELD	OS EJER	CICIO 2019	-	
CLASIFICACION	CARGO /PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZA	REMUNEF (mens			ERACION cional)		ERACION TOTAL
			S	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
	PRESIDENTE	AUTORIDAD ELECTA	1	65,097	67,701	141,044	146,685	922,208	959,096
MANDOS SUPERIORES	SINDICO	AUTORIDAD ELECTA	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
SOFERIORES	REGIDORES	AUTORIDAD ELECTA	6	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
ORGANOS	SECRETARIO	DESIGNA DO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
SUPERIORES DE	TESORERO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
ESTRUCTURA	CONTRALOR	DESIGNA DO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
		<u> </u>	<u> </u>				<u> </u>		
			NO. DE	REM UNEF	RACION	REMIIN	ERACION	REMUN	ERACION
CLASIFICACION	CARGO /PLAZA	CATEGORIA	PLAZA	LIMITE LIMITE		LIMITE LIMITE		LIMITE LIMITE	
			S	INFERIOR	SUPERIOR		SUPERIOR		SUPERIOR
	DIRECTOR	DIRECTIVO A1	3	20,068	20,870	43,480	45,219	284,293	295,665
	DIRECTOR	DIRECTIVO A2	2	14,264	14,835	30,905	32,142	202,073	210,156
MANDOS MEDIOS	DIRECTOR	DIRECTIVO A3	15	12,060	12,542	26,130	27,175	170,850	177,684
DIRECTIVOS DE				•					
ESTRUCTURA	COORDINA DOR	DIRECTIVO A1	2	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	COORDINA DOR	DIRECTIVO B1	5	12,060	12,542	26,130	27,175	170,850	177,684
	SUB-DIRECTOR	SUB-DIRECTOR A	1	9,674	10,061	20,960	21,798	137,044	142,525
PERSONAL CON									
MANDO	JEFE DE AREA	JEFE DE AREA A	1	24,250	25,220	52,542	54,643	343,542	357,283
OPERATIVO		JEFE DE AREA B	1	12,279	12,771	52,542	54,643	343,542	357,283
		JEFE DE AREA C	4	7,716	8,025	26,606	27,670	173,959	180,918
	ASESOR	A SESOR A	2	19,089	19,852	41,359	43,013	270,421	281,238
		ASESOR B	7	15,432	16,049	33,436	34,773	218,618	227,363
		ASESOR C	2	5,169	5,375	11,199	11,647	73,221	76,150
	P.ESPECIALIZADO	PROFESIONAL A	3	23,841	24,795	51,655	53,721	337,746	351,256
PERSONAL		PROFESIONAL B	2	18,372	19,107	39,806	41,398	260,269	270,679
PROFESIONAL		PROFESIONAL C	6	15,701	16,329	34,020	35,381	222,437	231,334
ESPECIALIZADO		PROFESIONAL D	7	12,483	12,982	27,046	28,128	176,839	183,913
		PROFESIONAL E	5	7,675	7,982	16,630	17,295	108,733	113,083
	ASISTENTE PERSONAL	SECRETARIO(A) A	1	22,376	23,271	48,482	50,421	316,996	329,676



	ADMINISTRATIVO	UX ESPECIALIZADO	5	8,685	9,032	18,817	19,569	123,032	127,953
	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA A	2	11,273	11,724	24,425	25,402	159,701	166,089
DEDCOMAL		SECRETARIA B	5	10,400	10,816	22,533	23,435	147,333	153,227
PERSONAL ADMINISTRATIVO		SECRETARIA C	5	8,764	9,115	18,989	19,748	124,157	129,123
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A	5	15,701	16,329	34,020	35,381	222,437	231,334
	/ Colvin do 11 d C 11 d C	AUXILIAR B	12	9,615	10,000	20,832	21,666	136,212	141,660
		AUXILIAR C	6	7,164	7,450	15,521	16,142	101,484	105,544
		AUXILIAR D	10	5,945	6,183	12,881	13,396	84,221	87,590
	AUXILIAR	UXILIAR OPERATIVO	3	10,039	10,441	21,751	22,621	142,220	147,909
		UXILIAR OPERATIVO	17	8,729	9,078	18,913	19,670	123,662	128,609
	P	UXILIAR OPERATIVO I	3	6,391	6,647	13,847	14,401	90,539	94,161
	AUXILIAR	LIMPIEZA	38	5,940	6,178	12,870	13,385	84,150	87,516
PERSONAL		MANTENIMIENTO	22	5,527	5,748	11,975	12,454	78,299	81,431
OPERATIVO									
	AUXILIAR	UXILIAR GENERAL A	20	5,167	5,373	11,194	11,642	73,193	76,121
		AUXILIAR GENERAL E	15	4,403	4,579	9,541	9,922	62,380	64,876
			_						
	CHOFER	CHOFER A	3	16,224	16,873	35,153	36,559	229,844	239,038
-		CHOFER B CHOFER C	5 7	8,764	9,115	18,989	19,749	124,159	129,125
•		CHOPERC	- /	6,614	6,878	14,330	14,903	93,693	97,441
	DIRECTOR	MANDO OPERATIVO	1	21,288	22,140	46,124	47,969	301,583	313,646
					,	,	,	001,000	0.10,0.10
	SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,427	208,445
	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,430	208,447
	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	18,080	18,803	39,172	40,739	256,127	266,372
OF OUR IDIDAD	A	UXILIAR ADMINISTRATI I	2	8,695	9,043	18,839	19,593	123,179	128,106
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	ADMON CALIFICADA	1	1,038	1,080	2,250	2,340	14,708	15,297
PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	ADIVION CALIFICADA	1	1,036	1,000	2,250	2,340	14,700	15,291
	ASESOR JURIDICO	SESOR ESPECIALIZAD	1	15,432	16,049	33,436	34,773	218,620	227,365
				10,102	10,010	00,100	0 1,1 1 0		
	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	10,946	11,384	23,716	24,664	155,064	161,266
[
	ELEMENTO POLICIA CO	OPERATIVO A	1	11,498	11,958	24,912	25,908	162,884	169,399
		OPERATIVO B	50	8,570	8,913	18,568	19,311	121,407	126,263

ANEXO 4. POLICÍA MUNICIPAL

			NO. DE	REMUNE	RACION	REMUN	ERACION	REMUNERA	CION ANUAL
CLASIFICACION	CARGO /PLAZA	CATEGORIA	PLAZA S	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
	DIRECTOR	MANDO OPERATIVO	1	21,288	22,140	46,124	47,969	301,583	313,646
	SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,427	208,445
	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,430	208,447
	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	18,080	18,803	39,172	40,739	256,127	266,372
SEGURIDAD	A	UXILIAR ADMINISTRATI	2	8,695	9,043	18,839	19,593	123,179	128,106
PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	ADMON CALIFICADA	1	1,038	1,080	2,250	2,340	14,708	15,297
	ASESOR JURIDICO	SESOR ESPECIALIZAD	1	15,432	16,049	33,436	34,773	218,620	227,365
	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	10,946	11,384	23,716	24,664	155,064	161,266
	ELEMENTO POLICIA CO	OPERATIVO A	1	11,498	11,958	24,912	25,908	162,884	169,399
		OPERATIVO B	50	8,570	8,913	18,568	19,311	121,407	126,263



ANEXO 5. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario	Oscell Diseño y aplicación de la política económica	Ramo	33	DATOS DEL PROGRAMA FISM	Unidad responsable	COORDINACIO DESARROLLO	N DE SOCIAL	
NIVEL	OBJETNOS	Denomina	ción	INDICADORES Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo- Dimensión-	Medios de Varificación	
-in	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza extrema en el Municipio de		0.44-1	El Índice de Rezago Social del año actual / El indice de Rezago	T	Estratégico-	www.coneval	Su puestos La transmis ún de la pobrez a intergeneracional es
	Axilla de Terrazas, S.L.P., principalmente La población que vive en condiciones de	Carencia por ac	eso a los	Social del año anterior Porcentaje de personas que residan en vivendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: 1) El agua se	Porcental	Eficacia-Anual Estratégico- Eficacia-Anual	ora.mx www.coneval.	interrumpida El resto de las dimensiones di rezago social (educación) son
Propósito	pobrez a extrema, las localidades con atio o muy alto rezago social así como las zonas de atención proritaria disminuyen las carencias sociales	carencia por la espacios de la vivie	calidad y	obtiene de un pozo, río, lago, amoyo, pipa, o bien, el agua Porcentaje de la población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:	Porcentaj	Estratégico- Eficacia-Anual	www.coneval.	debidamente atendidas Las familias se adaptan a las modificaciones en sus viviendo y procuran su adeuado
				El material de los pisos de la vivienda es de tierra. 2) El Composente 1				mantenimiento
iso Firme Const	trucido	Viviendas con piso	de tierra	(whierdas particulares habitadas con piso de tierra / viviendas particulares habitadas) *100	Porcental	Estratégico- Eficacia-Anual	www.coneval. ora mx/Medici on	Las familias aceptan la sustitución de materiales con que estan construidas
sanitarios con bi	iodigestores construidos	viviendas que no di excusados o sanita		(Aviendas particulares que no disponen de excusado o sanitario) viviendas particulares habitadas) *100	Porcenta	e Estratégico- Eficacia-Anual	www.coneal. gis.mx/l/edici	Las viviendas habitadas cuent con otro tipo de servicios a la vivienda (electrificación y agua potable
				Componente 3 (viviendas particulares ghabitadas que no disponen de excusado	Porcenta	Estratégico-	www.conesa	Las familias dan uso adecuar
anitarios sucos	contruidos	viviendas que no di excusados o sanifa		o sonitario/ viviendas porticulares habitadas) *100	rossing	Efcacia-Anual	gra molivledici on	a los sanitarios secos, así co las condiciones climaticas permiten el uso de dicho instrumento
				Composente 4 (viviencias particulares habitadas que no disporen de agua	Porcenta	Estratégico-	www.conesa	Las viviendas habitadas cuen
ed de sistema d	de agua potable construido	Viviendas que no d agua entubada de i		entubada de la red publica / vivneidras particulares habitadas) *100		Efcacia-Anual	org mx/Medicili on	con torras domiciliarias
Ponaje sanitario	o co astruid o	viviendas que no di drensje	ponen de	Compromente 5 (Mendas particulares de habitadas que no disponen de dieneje / Mendas particulares habitadas) ^100	Porcenta	Estratégico- Eficacio-Anual	www.coneval. gar.mx/fyledic. gn	Las viviendas habitadas se encuentran conectadas a la n de dranaje sanitario
	o convencional (energia eó·lica,	wivendas que no di		Componenta 6 (viviendas perticulares habitadas que no disponen de lavadoras /		Estratégico-	www.coneval.	Las familias hacen buen uso
orogeneradoes onstruidas	, energia solar, påneles, solcar)	energia electrica	ponen de	witendas particuaires habitadas) * 100	Porcenta	Efcacia-Anual	gra molivledici po	elas tecnologias alternativas
Bectrificaciones	Construidas	viviendas que no di energia electrica	ponen de	(eleccias particulars habitadas que no disponen de agua entutada de la red pública (vineldinas particulares habitadas) *100	Portenta	Estratégoo- Efoacis-Anual	www.coneal. org.mx/Medic	Las condiciones político sociales permiten la ejecucio de las obras, así como el pre- de los insumos se mantien
				Composente 8				estable
entros de salud	o unidades medicas construidad	Población sin derec a senicios de salu		(población sin derechohabiencia que no disponen de salud / Población total) *100	Porpentaj	Estratégico- Eficacis-Anual	www.compai. org.mx/Medici	Los centos de saludicuento o el personal necesario para da antención a la ciudadania
				Componental 9			www.coneval.	Las familias aceptan
uartos para dor	rmitorios construidos	Viviendas con hacit	miento	(viviendas con haciamiento / total de viviendas) *100	Porcentaj	Estratégico- Eficacia-Anual	on mx/Medic	modificaciones a sus vivienda
inanciamiento e	de proyectos de piso firme	Porcentaje de finan proyectos	ciamiento de	Actividadi C1 (Méndas de poyectos habitadas con piso firme financiadas / monto del financiamiento) *100	Poicentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración persionatal	La población demanda este producto
				Actividad C2			Reportes de	
inanciamiento e	de proyectos biodigestores	Porcentaje de finar proyectos	ciamiento de	(Monto de proyectos de biodigestores financiados con FASS / monto del FAIS en el ejercicio) "100	Potentaje	Gestion Eficacia-anual	salida de la inversion - integracion presiuestal	La población demanda este producto
inanciamiento e	de poryectos de sanitarios secos	Porcentaje de finan proyectios	ciamiento de	(Nornio de proyectos de santarios secos con FAIS / monto de FAIS en el ejercido) *100	Poicentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presidental	La población demanda este producto
inanciamineto o	de proyectos de agua potable	Porcentaje de finar proyectos	ciamiento de	Actividad C4 (htmlo de proyectos de es o sistema de agua potatie financiados con FAIS / monto de FAIS en el ejecticio) *100 Actividad C5	Poscentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presidestal	La población demanda este producto
inanciamento d	le poryectos de drenaje sanitario	Porcentaje de finar proyectos	ciamiento de	(Notinito de poyectos de dienate dariitario financiados con FIAS) monto del FAS en el ejecticio) *100 Act hiridad: 06	Poscentaje	Gestion Eficacis-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presiuestal	La población demanda este producto
inanicamiento o onvencional	de proyectos de electrificación no	Porcentaje de finan proyectos	ciamiento de	(monto de proyectos de electrificación no convencional financiados con FAIS / montao del FAIS en el ejercicio) *100	Poicentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presidental	La población demanda este producto
				Activided C7			presuestar Recortes de	
inanciamiento o onvencional	de proyectos de electrificación	Porcentaje de finan proyectos	ciarriento de	(monto de proyectos de electrificación no convencional financiados con FAIS / monteo del FAIS en el ejercicio) *100	Poicentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversion - integracion presuestal	La población demanda este producto
inanciamiento e	de casas de salud	Porcentaje de finar proyectos	ciamiento de	Actividad DS (monto de proyectos de casas de salud financidos con FAIS / monto del FAIS en el ejecticio) *100	Porcentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la invesión - integración presuestal	La población demanda este producto
				Actividad CD			Recortes de	
Financiamiento o	de proyectos de cuartos dormitorios	Porcentaje de finan proyectos	ciamiento de	(monto de polyectos de cuarlos para dormitrios financiados con FAIS / monto de FAIS en el ejerco o) *100	Poicentaje	Gestion- Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presiuestal	La población demanda este producto
				PRESUPUESTO				Meta anual
						40		Millones de pesos
RESUPUESTO /	ASIGNADO ANUAL							\$ 61,465,15



				DATOS DEL PROGRAMA				
Programa presupuestario	O5000 Diseño y aplicación de la política económica	Ramo	33	FORTAMUN	Unidad responsable	COORDINACIO Desarrollo	N DE Social	
	0.000			INDICADORES				
NIVEL	OBJETIVOS	Denomina	ción	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo- Dimensión-	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Contribuir aa salva guardar le seguridad de los habitantes del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., así como la			Indice de antencion a la ciudadania en proteccion a lla segurida / poblacion total que presentan inseguridad social	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	Reportes Bitacoras	La población cintribuye con las acciones recomendadas
Propósito	La población del Municipio de Axtia de Terrazas, S.L.P., cuentan con un sistema	Indice de seguridad	social	Reportes antendidos durante un periodo / Total de reportes recibidos durante el periodo * 100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	Company Control of the Control	LA población ejerce las acciones emprendidas
				Componente 1				
Vigilancia noctu	ra a le ndida	Vigilancia programa	oda	(colal de vigilancia programada / numero de personal activamente *100) Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	Lkista de control de vigilancia- Reportes recibidos	La población genera confianza
				Componente 2				
Pre supuesto asi	gnado ejercido	Presupuesto ejercio	do	(total de presupuesto ejercido itotal de presupuesto del ejercicio) *100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual		El presupuesto es suficiente
				Componente 3				
Lineas de seguri	idad e mpre ndidas rea lizadas	Procentaje de linea	s	(numero de lineas de acción emprendidad / lineas de acción programadas) *100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	Bitadora- reportes- informes	Población participativa
				Actividad C1				
Progrmacion efe	ectiva del personal	Progamaciones		(programas realizados y atendidos / total de programas)*100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	Bitadora- reportes- informes	Persoal activo
				Actividad C2				
Financia miento	e fectivo	Procentaje de finan	ciamiento	(total de financiamiento ejercido / total de financiamiento asignado) *100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	E. C.	Recurso disponible
				Actividad C3				
Financiamiento	recibido de FAFIII	Procentaje de finan	ciamiento	(cotal de financiamiento ejercido / total de financiamiento asignado) *100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual		Recurso disponible
				DDCGIDICGTO				
Va.				PRESUPUESTO				Meta anual
								Millones de pesos



DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL	÷				*
PROGRAMA:	ADMINISTRACION					
OBJETIVO SECTORIAL:	MEJORAR EL DESARROLLO INSTITUCI FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURS		ICIOS, PROMOVIENDO EL DESEMPEÑO DE LO DE LA CIUDADANÍA.	S SERVIDORES PU	IBLICOS CON LA	
BENEFICIARIOS:	POBLACION DEL MUNICPIO DE AXTLA	DE TERRAZAS, S.L.P.				
	•	MATRIZ DE INDICADORE	S PARA RESULTADOS			
		INDICADORES			MEDIOS DE	SUPUESTOS
RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA	VERIFICACIÓN	000000000000000000000000000000000000000
FIN	CONTRIBUR A MEJORAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LO STRÀMITES Y SERVICIOS MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS DISPONBLES EN BENERICIO DE LA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, SLP.	BALANCE PRESUPUEST AL ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO	TOTAL DE INGRESOS OBTENDOS EN EL EJERCICIO 2016 TOTAL DE GASTOS DEVENGADOS EN EL EJERCICO 2018			
PROPÓSITO	EL MUNICPIO DE AXTLA DE TERRAZAS QUENTA CON UNA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	TASA DE VARIACION EN EL PRESUPUEST O DE EGRESOS	TOTAL DEL PRESUPUESTADO PAGADO EN EL AÑO 2017/TOTAL DEL PRESUPUESTO PAGADO EN EL AÑO 2018)-1)°100	ANUAL	CUENTA PUBLICA	LA INFORMACION ES CONFIABLE
COMPONENTE 1	RECUSROS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA INTEGRAL ADMINISTRADOS	TASA DE VARIACIONDE GASTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS PEROSNALES POR EL AYUNTAMIENTO	(TOTAL DE SEGASTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS PERSONALES POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017 TOTAL DE GASTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS PERSONALES POR EL AYUNTAMIETNO EN EL AÑO 2018-100	SEMESTRAL	CUENTA PUBLICA	LA INFORMACION ES CONFIABLE
COMPONENTE 2	GESTION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO, IMPLEMENTADA	TASA DE VARIACION DE LOS SERVICIOS GENERALES PAGADOS POR EL AYUNTAMIEN TO	(TOTAL DE SERVICIOS GENERALES PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017/TOTAL DE SERVICIOS GENERALES PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2018;1)/100	SEMESTRAL	CUENTA PUBLICA	LA INFORMACION ES CONFIABLE
COMPONENTE 3	GESTION EFICIENTE DE LOS PECUPSOS MATERIALES Y SUMINISTROS, IMPLEMENTADA	TASA DE VARIACION DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS	(TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS EN IMATERIALES Y SUMINISTROS EN EL AÑO, 2017/TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL AÑO 2018)-1)*100	SEMESTRAL	CUENTA PUBLICA	LA INFORMACION ES CONFIABLE
ACTIVIDAD 1 C1	EJECUCION DE 25 ACCIONES DE NOMINA AL PERSON DEL AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE S DE ACCIONES DE COMPROBACI ON DE PAGO DE NOMINA	(TOTAL DE ACCIONES DE COMPROBACION DE NOMINA REALIZADAS/25)*100	TRINESTRAL	INFORMES DE SUPERVISION DE ACCIONES DE NOMINA	LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENT O COPERAN CON LAS ACCIONES
ACTIVIDAD 2 C1	EJECUCION DE 12ACCIONES DE PRESTACIONES SINDICALES DERIVADAS DEL CONTRATO	PORCENTAJE J-D90 REALIZADAS	(TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS DE PRESTACIONES SINDICALIZADAS)12º100	TRIMESTRAL	FORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	BL PERSONAL SINDICALIZADO COOPERA CON LAS
ACTIVIDAD 1 C2	EJECUCION DE 1 PROGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS BASICOS DEL AYUNTAMIENTO (LUZ, AGUA, TELFONO ETC.)	TASA DE VARIACION DE PAGO SERVICIOS BASICOS DEL AYUNTAMIEN TO	(TOTAL DE PAGO DE SERVICIOS BASICOS DEL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017/TOTAL DE PAGO DE SERVICIOS BASICOS DEL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2018/-1)*100	TRINESTRAL	INOFNE DE LA TESORERIA MUNICIPAL	EL SISTEMA CONTABLE TIENE INFORMACION CONFIABLE
ACTIVIDAD 2 C2	EJECUJON DE 1 PROGRAMA DE PAGO DE SERVICOS DE HISTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUEBELES. E NAUESL	TASA DE VARIACIÓN DE PAGO SERVICOS DENISTRACIÓN, REPARACIÓN, MAYTENIMIEN TO Y OCNSERVACIÓN DE MUBE IMMUBLES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MUBELES E INMUBLES EN EL	TRINESTRAL	INOFINE DE LA TESORERIA MUNICIPAL	EL SISTEMA CONTABLE TIENE INFORMACION CONFIABLE
ACTIVIDAD 3 C2	EJECUJON DE 1 PROGRAMA DE PAGO DE WIATROOS DE COMISIONES A FUNCIONARISOS MUNICIPALES	TASA DE VARIACION DE PAGOS VIATICOS A COMISIONES DE RUMACIONARI COS TASA DE VARIACION	(TOTAL DE MATICOS PAGADOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2017/OTAL DE VIATIOS PAGADOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2018-19100	TRIVESTRAL	INOFME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	EL PERSONAL CUMPLE CONLOS REQUISTOS PARA VIATICOS
	REALIZACION DE4 CONTATOS POR SERVIC CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL PARA ALCOLAR AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA	PORCENTAJE DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA TESORERIA	TOTAL DE CONTRATOS POR SERVICIOS CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL REALIZADOS/4)*100	TRINESTRAL	INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LOS DESPACHOS CUMPLEN CON LOS NIVELES DE EXPERIENCIA
ACTIVIDAD 1 C3	EJECUCION DE 1 PROGRAMA DE DOTAC DE INSUNOS REQUERIDOS PARA LO			TRIMESTRAL	INFORME DE DEL SAACG	EXISTE COORDINACIO N ENTRE LA



DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA:	ADEFAS
	MEJORAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS, PROMOVIENDO EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LO
OBJETIVO SECTORIAL:	
BENEFICIARIOS:	POBLACION DEL MUNICPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

			NDICADORES		MEDIOS DE	SUPUESTOS	
RESUMEN NA	RRATIVO	NOMBRE MÉTODO DE CÁLCULO FR			VERIFICACIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES SEAN OPTIMIZADOS EN BENEFICIO DE LA GUDADANÍA DEI MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, SLP, MEDIANTE PROGRAMAS DE PACOS A LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	PORCENTA JE DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL EN EL AÑO	(TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL ENEL AÑO/TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO/*100				
PROPÓSITO	EL MUNICPIO DE AXTLA DE TERRAZAS DISMINUYE EL ADEUDO DE EJERCICIOS RISCALES ANTERIORES GENERANDO ESTABILIDAD FINANCIERA.	TASA DE VARIACION DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	((TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2017/TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2019)-1*100	ANUAL	CUENTA PUBLICA	LA INFORMACIÓN ES CONFIABLE	
COMPONENTE 1	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL REDUCIDA	TASA DE VARIACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	((TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2017/TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2019)-1*100	SEMESTRAL	INFORME PRESUPUESTA DE LA TESORERIA	LA INFORMACION ES CONFIABLE	
ACTIVIDAD 1 C1	REALIZACION DE 1 PROGRAMA DE CANLENDARIZACION DE PAGOS APROVEEDROES CON ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PORCENTA JE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUE STO ASI GNADO	(TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES CON ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES/TOTAL DE PRESUPUESTO COMPROMETIDO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES CON ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)*100	TRIMESTRAL	INFORME PRESUPUESTA DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LA INFORMACION ES CONFIABLE	



DEPENDENCIA:
PROGRAMA:

AYUDA SOCIALES

OBJETIVO SECTORIAL:

BENEFICIARIOS:

HABITANTES DE AXTLA DE TERRAZAS SLP

		r	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
RESUMEN NA	RRATINO	NOMBRE	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO NITEGRAL DE GRUPOS VIU. INSPALES, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNCIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS,	TASA DE VARIACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCI ON Y DESARROL LO INTEGRAL DE	(TOTAL DE ACCIONES DE PROTECCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES EN EL AGO 2017/TOTAL DE ACCIONES DE PROTECCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ARO 2017;-1]*100			
PROPÓSITO	EL AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS BRINDA A LA POBLACIÓN PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA ATENDIÓN Y FORTALECIMIENT O DE GRUPOS VULNERABLES	TASA DE VARIACION DE PRESUPUE STO PAGADO EN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN PROGRAMAS DE A SISTENCIA SOCIAL EN EL AÑO 2 01707AL DE PRESUPUESTO PAGADO EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL AÑO 2018)-1)*1100	ANUAL	INFORME DE GOBIERNO	LA POBLACION ACCEDE A BENEFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
COMPONENTE 1	ACCIONES EJECUTADAS DE APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	PORCENTA JE DE ACCIONES EJECUTAD AS	(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN ACCIONES DE APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DI LUCROTOTAL DE PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN ACIONES DE APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LA INFORMACION ES CONFIABLE
COMPONENTE 2	ACCIONES EJECUTADAS DE GESTION Y APOYO EN BENERCIÓ DE LAS PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTA JE DE ACCIONES EJECUTAD AS	(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EJECUDATAS/ TOTAL DE PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL)*108	SEMESTRAL.	INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LA INFORMACION ES CONFIABLE
ACTIVIDAD 1 C1	REALIZACION DE 10 APOYOS A ISLESIAS EN COMUNIDADES DEL MUNICPIO	PORCENTA DE APOYOS A IGLESIAS EN COMUNIDA DEI DEL MUNICIPIO	PORCEITA DE APOYOS A IGLESIAS EN COMUNIDA DEL DEL MUNICIPIO (TOTAL DE APOYOS A IGLESIAS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO 103 100	TRIMESTRAL	INFORMES DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DIFMUNICIPAL	LAS INSTITUCIONE S SIN FINES DE LUCROS COOPERAN CON LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 2 C1	REALIZACION DE 50 APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNCIPIO	PORCENTA JE DE APOYOS A INSTITUCIO NES EDUCATIVA S DEL MUNICPIO	(TOTAL DE APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICPIO(90)/Y10)	TRIMESTRAL	INFORMES DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DIFMUNICIPAL	LAS INSTITUCIONE S EDU CATIVAS COOPERAN CON LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 1 C2	REALIZACION DE 100 ACCIONES DE APOYO APEROSNAS DE ESCASOS RECURSOS EN MATERIA DE SALUD	PORCENTA JE DE ACCIONES ENTREGAD AS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	(TOTAL DE ACCION ENTREGADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS/100/100	TRIMESTRAL	INFORMES DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL	SE CUENTA CON ESPACOS PARA LAS ACTIVIDADES



			OBRA Y ACCIONES (OTROS CONV	ENIOS			
			(4 INDICADORES)				
			INDICADORES			Medios de	
NIVEL	Resumen Narrativo	Nombre	Formula	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en la aplicación de recursos extraordinarios	Índice de variación de otros convenios ejecutados con recursos	((No. de otros convenios ejecutados en el año 2016) / ((No. de otros convenios ejecutados el año 2019)-1)*100).	Porcentaje	Estratégico o Eficacia	POA	N/A
	que fortalezcan el Desarrollo Municipal a través	extraordinarios en el municipio.	ejecutados erano 2013)-1, 100j.		Anual	Informes financieros	
	de convenios con la federación o el estado.					Informe de Gobierno	
PROPOSITO	EL municipio recibe la transferencia de recursos	Índice de Dependencia Financiera	((Recursos ministrados por otros convenios al municipio) / (Ingresos propios registrados del municipio)).	Índice	Gestión-Eficacia-	Informes Financieros	La autoridad requiere de los recursos extraordinarios
	extraordinarios convenidos para el desarrollo municipal.				Semestral	POA	para el desarrollo municipal.
COMPONENTES	Recursos extraordinarios transferidos al municipio	Porcentaje de avance en las metas	((Promedio de avance en las metas porcentuales de (i) obras convenidas)/(Promedio de las metas programadas	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-	POA	La normatividad obliga a la autoridad a la aplicación
	aplicados en los destinos establecidos en los convenios.		porcentuales de (i) obras convenidas) * 100).		Trimestral		responsable y transparente de los recursos.
Actividad	Aplicación de los recursos	Índice en el Ejercicio de	(Gasto ejercido por el municipio de los recursos extraordinarios	Porcentaje	Gestión	POA	La ciudadanía requiere que la
	extraordinarios transferidos al município en los	Recursos	de otros convenios)/(Monto anual ejercido por el municipio de los recursos extraordinarios		Eficacia-		autoridad ejerza todos los recursos aprobados.
	destinos establecidos en los convenios.		de otros convenios)*100		Trimestral		
	Entregar obras o acciones a beneficiarios realizadas con	Porcentaje de obras o acciones entregadas a los beneficiarios	((Numero de obras o acciones entregadas a los beneficiarios producto de los convenios con recursos	Porcentaje	Gestión-Eficacia-	POA	La ciudadanía requiere de obras con recursos extraordinarias
	recursos extraordinarios transferidos al municipio de acuerdo a los convenios		extraordinarios))/(Numero de obras o acciones programadas de acuerdo a los convenios establecidos))*100.		Semestral	Informes Trimestrales	para el desarrollo municipal.
	establecidos.						



ANEXO 11. PROYECCIONES DE EGRESOS MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

	Año en Cuestión			
Concepto	(de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	70663165	72429744		
A. Servicios Personales	32984720	33809338		
B. Materiales y Suministros	9599208	9839188		
C. Servicios Generales	13817947	14163396		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7009492	7184729		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	751798	770593		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	6500000	6662500		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	90,653,794	92,920,139		
A. Servicios Personales	10650000	10916250		
B. Materiales y Suministros	2100000	2152500		
C. Servicios Generales	6833955	7004804		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,750,000	5893750		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2091721	2144014		
F. Inversión Pública	63228118	64808821		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	161,316,959	165,349,883		



ANEXO 12. RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 1	Año 1 1	Año del Ejercicio Vigente ²
	2015	2016	2017	2018
Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			59956391	
Servicios Personales			30376369	28830195
Materiales y Suministros			4545418	5915117
Servicios Generales			20826692	21032444
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das			3290663	2867611
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			28590	20180
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública			888659	3384595
Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			87916181	84857213
Servicios Personales			9804832	5790639
Materiales y Suministros			3879395	1184571
Servicios Generales			7010107	1791382
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das			4612897	4452791
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1506408	139903
Inversión Pública			49331812	51324434
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones			1161397	2293082
Deuda Pública			10609333	17880411
otal del Resultado de Egresos (3=1+2)			147872572	84857213
	Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones Deuda Pública Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones	Sasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones Deuda Pública Sasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones Deuda Pública	Sasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones Deuda Pública Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras das Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones Deuda Pública	2015 2016 2017



ANEXO 13. CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

		C	ALENDARIZA			DE EGRESO	S PARA EL E	S.L.P. JERCICIO FIS	SCAL 2018				
					(CIFRAS B	MILES DE P		RIZACIÓN					
Rubro/Cuenta	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem bre	Octubre	Noviem bre	Diciem bre
SERVICIOS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	43,634,720 22,820,748	3,569,972 1,881,558	3,569,972 1,881,558	3,569,972 1,881,558	3,669,972 1,881,558	3,569,972 1,881,558	3,569,972 1,981,558	3,569,972 1,881,558	3,569,972 1,981,558	3,569,972 1,881,558	3,569,972 1,981,558	3,569,972 1,881,558	3,842,027 2,123,613
DIETAS DIETAS	3,146,720	242,065	242,066	242,056	242,066	242,056	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	484,11
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0							7/	77				
SUELDO BASE	19,674,028	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502
COMPLEMENTO DE REMUNERACIONES AL	9,536,923	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744
PERSONAL DE CARACTER HONORARIOS POR	0									1.346.0			
SERVICIOS PERSONALES HONORARIOS POR	0												
SERVICIOS PERSONALES HONORARIOS	1,030,000	86,833	85,833	86,833	86,833	86,833	96,833	85,833	85,833	95,833	85,833	95,833	85,833
ASIMILABLES A SALARIOS SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	00,000	00,003	00,000	00,000	00,000	00,000	00,030	50,030	00,000	00,000	00,033	00,000
SUELDOS BASE AL	8,006,923	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910
PERSONAL EVENTUAL RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER RETRIBUCIONES POR		7.			45444		, increased						
SERVICIOS DE CARÁCTER													
RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
REMUNERACIONES ADICIONALES Y	9,190,156	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRIMA QUINQUENAL POR	0												
AÑOS DE SERVICIOS PRIMAS DE VACACIONES,													
DOMINICAL Y					1000000								
PRIMA VACACIONAL PRIMA DOMINICAL	1,400,000	116,663	116,66	116,661	116,66	116,66	116,66	116,663	116,66	116,66	116,96	116,66	116,66
GRATIFICACIÓN DE FIN DE HORAS EXTRAORDINARIAS	6,460,156	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	t38,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346
REMUNERACIONES POR	1,030,000	86,833	85,833	86,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833
HORAS EXTRAORDINARIAS PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPENSACIONES COMPENSACIÓN POR	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
SERVICIOS EVENTUALES HONORARIOS ESPECIALES HONORARIOS ESPECIALES	0												
PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPENSACION	0												
PERSONAL DE SEGURIDAD SEGURIDAD SOCIAL													
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	2,086,893	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,924	127,824	127,824
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE FONDO DE AHORRO INDEMNIZACIONES	0												
INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO	1,633,893	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO FONDO DE AHORRO	0												
ESTIMULOS POR AÑOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES	0												
PRESTACIONES PRESTACIONES	450,000												
PRESTACIONES	450,000			3									
APOYOS À LA	0												
CAPACITACION DE APOYOS A LA CAPACITACION DE	103,000												
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0												
SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES OTRAS PRESTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR APOYOS, EVENTOS Y PREVISIONES PREVISIONES DE CARÁCTER.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL REGULARIZACIONES													
PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL													
PAGO DE ESTRULOS A SERVIDORES ESTÍMULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTÍMULOS													9



MATCHEST RECOMMEND TO THE PROPERTY OF THE PROP	MATERIALES Y	11,699,208	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507
MATERIALE PRIZE S *** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE													
SATERIALS PURE NEW ALGORITHMS (1.50) ALGORITHMS (1	MATERIALES, ÚTILES Y	0				8								
COUNTY C		534.832	44.569	44.569	44.569	44.569	44.669	44.569	44.569	44.669	44.569	44.669	44.569	44.569
### SECRETARY OF THE PROPERTY	EQUIPOS MENORES DE		10/1888	0.0555	100000	0.6000	0.000	9,623	8,000	- 197000	0.5000	4536396	39/538	WOTEN
### STATES OF THE PROPERTY OF	IMPRESIÓN Y			11000										
MATERIAL ENTREMENT OF THE PROPERTY OF THE PROP		138,839	11,570	11,570	11,570	11,57	11,570	11,57	11,570	11,57	11,570	11,57	11,570	11,571
SATERIAL STRUCTURE OF THE COLUMN TO THE COLU	MATERIAL ESTADÍSTICO Y	0												T
Description Company		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEUDO DE PROMETORS DE CONTROL DE	GEOGRÁFICO												- "	
SATERNAL STREET WEST CONTROL OF STREET STREE	EQUIPOS MENORES DE	9												
Common profession Comm	TECNOLOGÍAS DE LA	497 101	25.500	36 600	26.600	25 500	35 500	26 509	25 500	26 600	26 600	25 500	26 600	26 600
MATERIAL REPRESENCE 9 1 24,972 34,972	EQUIPOS MENORES DE	427,10	30,090	30,090	30,030	30,090	30,036	30,090	39,090	30,090	30,090	30,090	30,090	30,000
MCGRISHOUTH STATE	TECNOLOGÍAS DE LA MATERIAL IMPRESO E													
## OFFICE OF CONTROL O	INFORMACIÓN DIGITAL													
MACRESIAN COLUMNIA DE L'ALTON 14,00		299,184	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932
MATSHALES (MISSES O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MATERIAL DE LIMPIEZA			41.600			41.00		41.000			21.80	27.50	
MATERIALES NOTICE DE		171,60	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300
MATERIALES PARA EL CONCENTION DE CONTROLLOS	MATERIALES Y ÚTILES DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MATERIALES PARA EL	0												
MATERIAL PRIVATE BY AND A STATE OF THE CONTROL	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN													- 1
CE SELECT PRISONALS 100.0000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	MATERIALES PARA EL	0	.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN													
PARA PREFORMS ALMENTACION SP ALMENTA	ALIMENTOS Y	2,275,660	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638
ALIMENTACION EN 19,000 12,000				1000	7							1/0		
ALMENTACION EN UNIVERSITO OFFICIALES 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ALIMENTACIÓN EN	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
VIENTOS OFICIALES ALMENTACION SPRA O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		1,775,660	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972
ROCORANS DE ALMENTACION PARA 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	EVENTOS OFICIALES						1010000		0.0000			10003500		
ALMENTACION PARA O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	PROGRAMAS DE	٥	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
PARCALLY SEARCH STATE OF SAFEL STATE OF SAFEL STATE OF SAFEL SAFE SAFEL SAFE SAFE SAFE SAFE SAFE SAFE SAFE SAFE	ALIMENTACIÓN PARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMERITACIO PARA. SERVICIO DE ALMERITACIÓN SERVICIO DE ALMERITACIÓN SERVICIO DE ALMERITACIÓN MATERRALES E MONOCOCAS Y MONOCOC	PARA ANIMALES	ů.												
TENSILOS PARA EL SERVICIO DE ALMENTACIÓN UTENSILOS PARA EL SERVICIO DE ALMENTACIÓN UTENSILOS PARA EL SERVICIO DE ALMENTACIÓN UTENSILOS PARA EL SERVICIO DE ALMENTACIÓN O 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0				1								
UITENSING PRARA EL SIGNO DE 29,165 29,167 29,167 29,167 29,167 29,167 29,167 29,167 29,167 29,167 29,167 29,168 29,167 29,168 29,167 29,168 29,167 29,168 29	UTENSILIOS PARA EL	0												
SERVICIO DE ALMENTACIÓN MATERNA SERVA DE O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		250,000	29.103	20107	20 10 2	20.162	20.103	20 162	20.103	20169	20 10 2	20 103	20 10 2	20.162
MATERIALES DE PRODUCTOS ALMENTOLIOS, RAGOFECUARIOS Y PRODUCTOS ALMENTOLIOS, RAGOFECUARIOS Y OMEST RES ADQUIRIDOS OMEST RES ADQUIRIDOS AGROFECUARIOS Y MATERIALES ADDUIRIDOS AGROFECUARIOS Y MATERIALES ADDUIRIDOS AGROFECUARIOS Y MATERIALES ADDUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS COMO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	J. 80088401	1000000	0.000.00	3.88		0.4488.00	200189	5517/02/5	20,988,00	2558655	3300325	11.0000.00	
PRODUCTOS LAMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y AGROPECUARIOS SEXTILES ADQUIRICIOS COMD A		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGROPECULARIOS Y PRODUCTOS ALBERTALIOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS ALBERTALIOS Y ROBRIDADOS TEXTUES ADGURGECULARIOS Y ROBRIDADOS TEXTUES ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, ADARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, O ARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, O ARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO O COMBUSTRILES, O COMBU	PRODUCCIÓN Y													
PRODUCTOS LAMENTCIOS, AGROFECUARIOS Y ROBUNDOS COMO DOURIDOS COMO ROBUNDOS COMO ROBUNDOS COMO DOURIDOS COMO ROBUNDOS COMO DOURIDOS COMO CARTÓN E MPRESOS DOURIDOS COMO DOURIDOS COMO CARTÓN E MPRESOS DOURIDOS COMO PRODUCTOS GUINICOS, ARAMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS GUINICOS, ARAMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS ENTALIOS Y RABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALIOS Y RABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALIOS Y RABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUIRRO, PIEL, PLASTRO Y PILE ADQUIRITOS COMO PRODUCTOS DE CUIRRO, PIEL, PLASTRO Y PILE ADQUIRITOS COMO PRODUCTOS DE CUIRRO, PIEL, PLASTRO Y PILE ADQUIRITOS COMO DOURIDOS COMO DOURIDOS COMO OTROS PRODUCTOS	AGROPECUARIOS Y	, v												
ALMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y NSUMOS TEXTILES 0 DOUGRIDOS COMO 1 NSUMOS TEXTILES 0 NSUMOS TEXTILES	FORESTALES ADQUIRIDOS					-				-				
NSUMOS TEXTILES	ALIMENTICIOS,													- 1
ADOURIDOS COMO INSUMOS TEXTUES 0 ADOURIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, 0 CARTÓN E IMPRESOS ADOURIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, 0 CARTÓN E IMPRESOS ADOURIDOS COMO DOMBUSTRIES, 0 CUBRICANTES, ADTIVOS, CARBÓN Y SUB DERIVADOS COMBUSTRIES, 0 COMBUSTRIES,				_			-							
ADOURTOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO DOMBUSTIBLES, UBRICANTES, ADTIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UBRICANTES, ADTIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS PRODUCTOS GUIMICOS, APRAMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS GUIMICOS, ARRAMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS GUIMICOS, ARRAMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS GUIMICOS, ARRAMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y ABASE DE MINERALES NO METALLICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y ABASE CE MINERALES NO METALLICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y ABASE CE MINERALES NO METALLICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO DOMOS COMO COMO DOMOS COMO COMO DOMOS COMO DOMOS COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO	ADQUIRIDOS COMO													
CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE PAPEL, ACRTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UDRICANTES, ADITIVOS, ADRAGNOS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UDRICANTES, ADITIVOS, ADRAGNOS SUS DERIVADOS PRODUCTOS DERIVADOS PRODUCTOS QUÍMICOS, ARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS QUÍMICOS, ARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE METALICOS Y BASE CE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y BASE CE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y BASE CE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE METALICOS Y BROCUTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PRODU	ADQUIRIDOS COMO	0												
ADQUIRIODS COMD PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIODS COMD COMBUSTRIE S; URBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTRIE S; URBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTRIE S; URBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HILLE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PRODUCTOS DE	PRODUCTOS DE PAPEL,	.0												
DADOURIDOS COMO COMBUSTIBLES, UIBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UIBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UIBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS METALICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, POPLE, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, POPLE, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO DOTROS PRODUCTOS O TROS PRODUCTO	ADQUIRIDOS COMO													
ADQUIRIOS COMO COMBUSTIBLES, UBRICANTES, ADITIVOS, CABRIÓNY SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UBRICANTES, ADITIVOS, CARRONY SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, UBRICANTES, ADITIVOS, ADRARONY SUS DERIVADOS ROCUCTOS GUÍMICOS, PRODUCTOS METALICOS Y BASES CE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE OE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y BRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE DOQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PRODU	PRODUCTOS DE PAPEL,	0												- 3
LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS GUÍMICOS, PRODUCTOS METALLOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y PRODUCTOS METALLOS Y A BASE CE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y A BASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y A BASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PRODUCTOS DE CUERO	ADQUIRIDOS COMO													
COMBUSTIBLES; LUBRICANTES; ADITIVOS; CARBÓNY SUS DERIVADOS	LUBRICANTES, ADITIVOS,	0												
CARBÓN Y SUS DERIVADOS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS METALLOS Y BASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y BASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y BASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PRODUCTOS DE CUER	COMBUSTIBLES,	0												\neg
FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS QUÍNICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLICOS Y B ABSE DE MINERALES NO METALLICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLICOS Y 0 ABSE DE MINERALES NO METALLICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLICOS Y 0 ABSE DE MINERALES NO METALLICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUIERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO DO TOROS PRODUCTOS 0 O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	CARBÓN Y SUS DERIVADOS													
LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS QUÍMICOS, 0 FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y O PRODUCTOS METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, 0 PRODUCTOS	PRODUCTOS QUÍMICOS,	0												
FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y 0 A BASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALLOS Y 0 A PASE DE MINERALES NO METALLOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS DE CUERO, O PEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS OMO OTROS PRODUCTOS	LABORATORIO ADQUIRIDOS													
ABORATORIO ADQUIRIDOS		0								, ,				1
A BASE DE MINERALES NO METALLOS NO METALLOS ADOURIDOS PRODUCTOS METALLOS Y A BASE DE MINERALES NO METALLOS OS DOURIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO DEL PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS	LABORATORIO ADQUIRIDOS													
METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PRODUCTOS COMO DTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO	0												
A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS PRODUCTOS DE CUERO, PIBLE, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIBLE, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIBLE, PLÁSTICO Y HULE BUDUIRIDOS COMO DE CUERO, PIBLE ADQUIRIDOS COMO DE CUERO, PLASTICO Y HULE BUDUIRIDOS COMO DE CUERO, PIBLE DE	METÁLICOS ADQUIRIDOS													
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADOURISTOS COMO PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADOURISTOS COMO PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADOURISOS COMO TOROS PRODUCTOS ADOURISOS COMO OTROS PRODUCTOS	A BASE DE MINERALES NO	0												
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE	0												
PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS		0								_				
0 ADQUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS COMO ADQUIRIDOS A	PIEL, PLÁSTICO Y HULE	1												
ADQUIRIDOS COMO OTROS PRODUCTOS 0	OTROS PRODUCTOS	0				-					-			
	ADQUIRIDOS COMO													
	ADQUIRIDOS COMO	٥	9				8			s	8 8			



MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	1,257,034	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PRODUCTOS MINERALES	84,516	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043
NO METÁLICOS CEMENTO Y PRODUCTOS DE	0				-								
CONCRETO CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE CAL, YESO Y PRODUCTOS	100,000	6,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Y PRODUCTOS	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
DE MADERA VIDRIO Y PRODUCTOS DE	0			90,300,00							287.8		
VIDRIO Y PRODUCTOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	303,262 0	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0							1200.00			in the second second		
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
MATERIALES MATERIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	٥												
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	169,256	14,106	14,105	14,105	14,108	14,105	14,10	14,106	14,10	14,106	14,106	14,105	14, 10:
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS QUÍMICOS	0												
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0									1			
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS MEDICINAS Y PRODUCTOS	0												
FARMACÉUTICOS	0												
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VACUNAS	0	- "	,	0	0		Ů		Ů		0	0	- 0
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0												
MATERIALES, ACCESORIOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	0												
MATERIALES, ACCESORIOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0												
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y OTROS PRODUCTOS	20,000	1,667	1,667	1,967	1,667	1,067	1,667	1,667	1,667	1,987	1,667	1,667	1,667
OTROS PRODUCTOS COMBUSTIBLES,	4,300,000	358,333	368,333	358,333	368,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333
LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES,	0					-							
COMBUSTIBLES,	4,300,000	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358, 333	358,333	358, 333	358,333	358,333	358,333	358,333
LUBRICANTES Y ADITIVOS TURBOSINA O GAS AVIÓN	0												
CARBÓN Y SUS DERIVADOS CARBÓN Y SUS	0												
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	615,655	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877
VESTUARIO Y UNIFORMES VESTUARIO Y UNIFORMES PRENDAS DE SEGURIDAD Y	476,527	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,71	39,711	39,71	39,711	39,71	39,711	39,71
PROTECCIÓN PERSONAL PRENDAS DE SEGURIDAD	89,128		-										
Y PROTECCIÓN PERSONAL ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0	140	140-	1.40	140	1404		.4.46	110	140	-110	140	4 4 5 2
PRODUCTOS TEXTILES PRODUCTOS TEXTILES	50,000 0	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.0	0	0
EXCEPTO PRENDAS DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEPTO PRENDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
MATERIALES DE SEGURIDAD MATERIALES DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD PÚBLICA PRENDAS DE PROTECCIÓN	0							45	- 1		-57	-	
PARA SEGURIDAD PÚBLICA PRENDAS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROTECCIÓN PARA							- 22		1	-1			



HERRAMIENTAS,	1,659,222	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269
REFACCIONES Y													
ACCESORIOS													
HERRAMIENTAS MENORES	0												
HERRAMIENTAS	49,222	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,10
REFACCIONES Y	0												
ACCESORIOS MENORES DE		-				-					-		
REFACCIONES Y	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,16
ACCESORIOS MENORES DE													
REFACCIONES Y	0												
ACCESORIOS MENORES DE		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
ADMINISTRACIÓN,													
REFACCIONES Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.0	0	0
ACCESORIOS MENORES DE					1						- 1		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
ADMINISTRACIÓN,		_	$\overline{}$				_				$\overline{}$	_	
REFACCIONES Y	0											1	
ACCESORIOS MENORES DE		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
EQUIPO DE CÓMPUTO Y			21.222	01.00		27.22		01.00		21.22	21.22	01.00	21.22
REFACCIONES Y	260,000	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,66
ACCESORIOS MENORES DE					- 1						- 1		
EQUIPO DE CÓMPUTO Y							-	_			\rightarrow	_	
REFACCIONES Y		- 1			- 1								
ACCESORIOS MENORES DE		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
EQUIPO E INSTRUMENTAL		- 1	- 1			- 1					- 1		
MÉDICO Y DE LABORATORIO REFACCIONES Y	- 0		_					_				_	
ACCESORIOS MENORES DE													
EQUIPO E INSTRUMENTAL		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
MÉDICO Y DE LABORATORIO		- 1	- 1		- 1		- 1		- 1		- 1		
REFACCIONES Y	0	-	$\overline{}$			_		_		_	$\overline{}$	_	
ACCESORIOS MENORES DE	2	- 1	- 1								- 1		
EQUIPO DE TRANSPORTE					- 1								
REFACCIONES Y	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
ACCESORIOS MENORES DE	1,000,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000	00,000
EQUIPO DE TRANSPORTE													
REFACCIONES Y	0						$\overline{}$				$\overline{}$		
ACCESORIOS MENORES DE	(6)	- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
EQUIPO DE DEFENSA Y											- 1	- 1.	
REFACCIONES Y	0				-								
ACCESORIOS MENORES DE	-	- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
EQUIPO DE DEFENSA Y								- 0		3.5			
REFACCIONES Y	0												
ACCESORIOS MENORES DE		- 1	- 1		- 1		- 1				- 1	- 1	
MAQUINARIA Y OTROS		- 23	0.0	- 5	55.5	- 3		-	5.5			20	
REFACCIONES Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ACCESORIOS MENORES DE							- 1	22	- 1				
MAQUINARIA Y OTROS													
REFACCIONES Y	0												
ACCESORIOS MENORES													
REFACCIONES Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ACCESORIOS MENORES													

SERVICIOS GENERALES	20,651,902	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650	1,613,650
SERVICIOS BASICOS	11,529,371	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781
ENERGÍA ELÉCTRICA	0		107 (v. c)						1077.00				
ENERGÍA ELECTRICA	11,300,000	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667
PAGO POR ESTUDIOS DE	0												
FACTIBILIDAD DE SERVICIO										b 5			
OTROS PAGOS		0	0	0	0	. 0	0	0	0	0	0	0	0
DERIVADOS DE LA	***			.00	- 23	100	128	***	- 1	0.55	- 00	1981	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO			- 1										
GAS	0				- 3								
SUMINISTRO DE GAS POR	0												
DUCTOS, TANQUE	- 1		- 1										
ESTACIONARIO O DE			- 1										
AGUA	0									8 3			a s
AGUA	0	0	0	0	0	. 0	0	0	0	0	0	0	0
TELEFONÍA TRADICIONAL				700000									a second
TELEFONÍA TRADICIONAL	179,371	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948
TELEFONÍA CELULAR	0									8			
TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE	0			-									
TELECOMUNICACIONES Y													
SERVICIOS DE	0												
TELECOMUNICACIONES Y			- 1										
SERVICIOS DE ACCESO DE	0												
INTERNET, REDES Y		- 1	- 1						- 1				
PROCESAMIENTO DE													
SERVICIOS DE ACCESO DE		0	0	0	0	0	0	0	- 0	0	0	0	
INTERNET, REDES Y					12		100		1				
PROCESAMIENTO DE			- 1										
SERVICIOS POSTALES Y	0												
TELEGRÁFICOS													
SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0	. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS POSTALES	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
SERVICIOS INTEGRALES Y	0	- 1								2			
OTROS SERVICIOS	· ·	0.00								6 8			
SERVICIOS INTEGRALES Y			-							9			
OTROS SERVICIOS	797												



SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,291,976	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167
ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE	0												
ARRENDAMIENTO DE	0												
ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,													
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	28,954												
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	0				*								
MEDICO Y DE LABORATORIO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	0												
MÉDICO Y DE LABORATORIO ARRENDAMIENTO DE	0												
EQUIPO DE TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE	590,000	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167	49,167
EQUIPO DE TRANSPORTE		49,167	43,167	49,167	45,167	49,167	49,167	45,161	49,167	49,167	45,167	43,167	45,167
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	0												
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	0.												
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												n
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												
OTROS ARRENDAMIENTOS	0												
OTROS RENTA DE EXHIBICIONES	673,022 0								-				9
TEMPORALES RENTAS DE PELICULAS	0												
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	2,901,314	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891	223,891
SERVICIOS LEGALES, DE	.0												
Y RELACIONADOS SERVICIOS LEGALES, DE	800,000	66,667	66,667	66,667	96,967	66,667	96,967	68,667	66,667	66,667	66,667	96,967	66,667
CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS SERVICIOS DE DISEÑO,	0			100.00			1.559,000	and the same of				17 (A)(810 W)	
ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	404.000	40.14	40.44	40.11	40.44	40.44	40.110	40.110	10.11	40.440	40.444		40.44
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	125,280	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440	10,440
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA,	0												
PROCESOS, TÉCNICA Y EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA	1,071,53	89,295	89,295	89,296	89, 296	89,296	89,296	89,295	89,296	89,295	89,296	89,295	89,295
ADMINISTRATIVA, SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE SERVICIOS DE	0 222.469	18,639	18,539	18,639	18,639	18,639	18,639	18,639	18,639	18,639	18,639	18,539	18,639
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0	10,000	19000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.0	0	0
SERVICIOS ESTADISTICOS	0												
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0												
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	214,624												
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0				6 6								
OPERATIVOS DE	0												
SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0												
SERVICIOS PROFESIONALES	467,402	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950	38,950
SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS FINANCIEROS Y	237,335	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820	8,820
BANCARIOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	83,006	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917	6,917
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0												
DIFERENCIAS EN CAMBIOS SERVICIOS DE COBRANZA,	0												
INVESTIGACIÓN CREDITICIA SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA	0												
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO	0												
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO	0										1		
SEGUROS DE	0												
RESPONSABILIDAD SEGUROS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESPONSABILIDAD SEGURO DE BIENES	0									3			()
SEGURO DE BIENES ALMACENAJE, ENVASE Y	131,50												
ALMACENAJE, ENVASE Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FLETES Y MANIOBRAS FLETES Y MANIOBRAS	22,829	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	0												
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	0									Ÿ			-
COMERCIALES INTEGRALES												\square	



SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	883,436	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620	53,620
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR	0												
CONSERVACIÓNY	210,000		$\overline{}$										
MANTENIMIENTO MENOR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQLIPO DE	0						,						-
ADMINISTRACIÓN,	010.000	47.000	47.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.00	17.000	17.000	17.000	17.000	17.50
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	210,000	17,500	17,500	17,600	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,50
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE													
INSTALACIÓN, REPARACIÓN	0												
Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA													
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y													
INSTALACIÓN, REPARACIÓN	0												
Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL													
MÉDICO Y DE LABORATORIO INSTALACIÓN.	30,000												2 3
REPARACIÓNY	30,000												
MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y													
REPARACIÓNY	0												
MANTENIMIENTO DE EQUIPO REPARACIÓN Y	329,098	27,425	27,425	27,425	27,426	27,426	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425
MANTENIMIENTO DE EQUIPO REPARACIÓN Y	0		_		_		-					-	
MANTENIMIENTO DE EQUIPO													
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENMIENTO DE	.0												
MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y													
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	64,338	6,362	5,362	6,362	5,362	6,362	6,362	6,362	6,362	6,362	5,362	6,362	5,362
MANTENIMIENTO DE													
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
SERVICIOS DE JARDINERIA Y	0		-									-	
FUMIGACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
Y FUMIGACIÓN													
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	900,000	75,000	75,000	75,000	75,000	76,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS	0		- 1										
MEDIOS DE MENSAJES													
SOBRE PROGRAMAS Y DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	450,000	37,500	37,600	37,500	37,500	37,500	37,600	37,500	37,600	37,500	37,600	37,500	37,500
SOBRE PROGRAMAS Y					-								
INFORME DE GOBIERNO SERVICIOS DE IMPRESIÓN	450,000	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500
Y REPRODUCCIÓN DIFUSIÓN POR RADIO,	0		- 280	- 3		- 29	- "	- 31	- 3	- 80	- 9	75	
TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA													
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	0												
COMERCIALES PARA SERVICIOS DE CREATIVIDAD,	0		_										
PREPRODUCCIÓNY													
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE	0					-							
CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓNY													
SERVICIOS DE REVELADO DE	.0		$\overline{}$										
FOTOGRAFIAS SERVICIOS DE REVELADO	0		_	_	-	_						-	-
DE FOTOGRAFÍAS													
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL	0												
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL	0												
SERVICIO DE CREACIÓN Y	0												
DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS													
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS	0												
OTROS SERVICIOS DE OTROS SERVICIOS DE	0												
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,095,845	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320
PASAJES AÈREOS	0												
PASAJES AÉREOS PASAJES TERRESTRES	0	0		0	0	0	0		0	0		0	
PASAJES TERRESTRES PASAJES MARITIMOS,	495,847 0	41,32	41,321	41,32	41,32	41,321	41,32	41,32	41,32	41,321	41,321	41,321	41,32
LACUSTRES Y FLUVIALES	100					-							
PASAJES MARÎTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
AUTOTRANSPORTE AUTOTRANSPORTE	0												
VIÁTICOS EN EL PAÍS	0						- 120						
VIÁTICOS EN EL PAÍS GASTO DE TRASLADOS EN	599,998 0	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	60,000	50,000	60,000	50,000	60,000	50,000	50,000
COMISIONES OFICIALES VIÁTICOS EN EL	0												
VIÁTICOS EN EL	0												
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
GASTOS DE INSTALACIÓN	0												
Y TRASLADO DE MENAJE SERVICIOS INTEGRALES DE	0				\rightarrow								-
TRASLADO Y VIÁTICOS SERVICIOS INTEGRALES DE	0	 		\rightarrow	-								
TRASLADO Y VIÁTICOS	. 139												
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												



SERVICIOS OFICIALES	1,562,625	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219
GASTOS DE CEREMONIAL	0												2.00
GASTOS DE CEREMONIAL	273,992	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0												
Y CULTURAL	*L				69.6			- 4	54.6			1.0	
GASTOS DE ORDEN	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,967	41,667
SOCIAL Y CULTURAL	*******		* 1,00	11,000	71,00	11,000	11,000	11,000		7.1,000		11,000	11,000
CONGRESOS Y	0	-									$\overline{}$		
CONGRESOS Y	478,633	39,886	39,886	39,896	39.886	39,896	39.886	39.886	39.886	39,886	39,886	39.886	39.886
EXPOSICIONES	0	33,000	50,000	33,000	55,500	00,000	50,000	55,000	30,000	50,000	55,555	50,000	00,000
EXPOSICIONES	60.000	5,000	5.000	5,000	5,000	5.000	5,000	5.000	5.000	5,000	5,000	5,000	5,000
MANTENIMIENTO Y	00,000	0,000	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CONSERVACIÓN DE		· ·		~				~	~				
ESPECTACULOS	0	-	-	0	-	0	-	0	- 0	- 0	- 0	- 0	
GASTOS DE	0	9	- 4	- 4	V	- 0	- 0	- 0		- 0	- 0	- V	
GASTOS DE	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20.833
	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
GASTOS DE	9	- 1	- 1				- 1		- 1		- 1		
REPRESENTACIÓN EN		- 1	- 1			- 1	- 1		- 1		- 1		
CONGRESOS,													
OTROS SERVICIOS	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
SERVICIOS FUNERARIOS Y	9	- 1	- 1	- 1			- 1		- 1		- 1		
DE CEMENTERIOS				-									
SERVICIOS FUNERARIOS Y	.0	0	0	0	0	0	.0	0	0	0	0	0	0
DE CEMENTERIOS													
IMPUESTOS Y DERECHOS						- 37			- 3				
IMPUESTOS Y DERECHOS	0	0	0	0	0	0	.0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
PREVISIÓN PARA	0												
IMPUESTO SOBRE NÓMINA					0.00				900				
OTRAS CONTRIBUCIONES	0												
DERIVADAS DE UNA		- 1	- 1				- 1		- 1		- 1		
RELACIÓN LABORAL									- 3 8				
TENENCIAS Y CANJE DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PLACAS DE VEHICULOS	-	- 3	200	33	- 23	0.8		155				100	
SENTENCIAS Y	0				88	- 8	-		8.0				
RESOLUCIONES JUDICIALES	- 3				- 30		- 1						
SENTENCIAS Y	0												
RESOLUCIONES POR	- 2	- 1			7.00				- 1		- 1		
PENAS, MULTAS.	0												
ACCESORIOS Y													
PENAS, MULTAS,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ď.
ACCESORIOS Y					-			~				-	-
OTROS GASTOS POR	0	_	_					$\overline{}$					
RESPONSABILIDADES	*								- 1				
OTROS GASTOS POR	0	0	0	0	0	0	0	0	- 0	0		0	0
RESPONSABILIDADES	9	0			· ·		.9		9	v		.0	v
OTROS SERVICIOS	0	_	_	_		_	$\overline{}$		$\overline{}$	_	$\overline{}$		
OTROS SERVICIOS	0	-	_		000	_	$\overline{}$		-	_	$\overline{}$		
							\rightarrow				$\overline{}$		
SERVICIOS ASISTENCIALES	0												

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	12,759,492	854,968	854,958	854,968	854,958	854,968	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,968	854,958
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL													
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A													
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A					**	,							
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTOR GADAS A													
ENTIDADES PARAESTATALES NO									e				
TRANSFERENCIAS		- 1							4 5				
INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES			- 1										
PARAESTATALES NO TRANSFERENCIAS		-	$\overline{}$	_						-		-	
CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS			- 1										
AYUDAS SOCIALES	12,759,492	854.958	854.958	854.968	854.958	854 958	854.958	854,958	854 958	854.958	854,958	854.968	854.958
AYUDAS SOCIALES A	0												
AYUDAS SOCIALES A	7.000.000	583,333	583 333	583,333	583 333	583,333	683 333	583.333	583,333	583,333	583,333	583.333	583,333
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	0		000,000	550,550	000,000	000,000	000,000	000,000	000,000	300,000	200,000	300,000	500,000
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	2,500,000												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	1,684,338	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O													
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	1,675,164	131,263	131,263	131,263	131,263	131,263	131,26	131,260	131,263	131,263	131,263	131,263	131,26
AYUDAS SOCIALES A	0												
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS	0												
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS	.0												
AYUDAS POR DESASTRES	0					1							1
NATURALES Y OTROS AYUDAS POR DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NATURALES Y OTROS													



	~		7472									700	
PENSIONES Y PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUBILACIONES JUBILACIONES	0	0	0	. 0	0	0	0	. 0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES,												-	
INMUEBLES E	2,843,519	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627
MOBILIARIO YEQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,191,721	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310
MUEBLES DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA Y	380,000	31,667	31,667	31,667	31,667	31,067	31,667	31,067	31,667	31,967	31,667	31,667	31,667
MUEBLES, EXCEPTO DE	300,000	31,007	31,007	31,007	31,001	31,007	31,007	31,001	31,007	31,007	31,007	31,007	31,00/
OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES, EXCEPTO DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA Y ESTANTERÍA				-								-	
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
OBJETOS DE VALOR	0												
OBJETOS DE VALOR EQUIPO DE COMPUTO Y DE	0	-											
TECNOLOGÍAS DE LA	*A1 *6	0.0 (***	A6 722	20.122	00.122	25 (22	26.722	20.100	40.122	00.100	20.177	20.122	25 122
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	761,721	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	0									7 3			
OTROS MOBILIARIOS Y	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
MOBILIARIO YEQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIONAL Y			9	·		· ·		٠	·		·	,	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0				,								
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APARATOS DEPORTIVOS	0												
APARATOS DEPORTIVOS CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	0												
Y DE VIDEO													
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	0			-						*			
OTRO MOBILIARIO Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO EDUCACIONAL Y							- 3	(5)					
EQUIPO E INSTRUMENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO MÉDICO Y DE EQUIPO MÉDICO Y DE	0												
INSTRUMENTAL MÉDICO Y	0												
DE LABORATORIO INSTRUMENTAL MÉDICO Y	0	-				-							-
DE LABORATORIO													
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,500,000	100.004	105.000	125,000	125,000	100.000		105.000	40.000	10-11			7
AUTOMÓVILES Y CARROCERÍAS Y	1,500,000	125,000	125,000									100,000	106,000
CARROCERÍAS Y EQUIPO AEROESPACIAL			1115776855	120,000	120,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO AEROESPACIAL	0		.11.000000	120,000	129,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO AEROESPACIAL	0 0 0			120,000	120,000	125,000	125,000	120,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO FERROVIARIO	0			120,000	120,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES	0 0 0 0			120,000	120,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES	0 0 0			120,000	120,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBAR CACIONES EMBAR CACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE	0 0 0 0 0 0 0												125,000
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE	0 0 0 0 0 0	0	0	0	120,000	125,000	125,000	125,000	125,000	128,000	125,000	125,000	125,000
EQUIPO FERROVIARIO EOUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE TOTROS EQUIPOS DE EQUIPO E DEFENSA Y SEGURIDAD EQUIPO E DEFENSA Y	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0			0							125,000
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y AQUINARIA, OTROS	0 0 0 0 0 0 0	0 0 3,296	0 3296										125,000 0 3,296
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBAR CACIONES EMBAR CACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPO S MAQUINARIA, OTROS EQUIPO S MAQUINARIA, Y EQUIPO MAQUINARIA, Y EQUIPO MAQUINARIA, Y EQUIPO AGROPECUARIO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBAR CACIONES EMBAR CACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SECURIDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y ACQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, Y EQUIPO AGROPECULARIO MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SECURIDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y ANAQUINARIA, OTROS EQUIPOS MAQUINARIA, Y EQUIPO AGROPECULARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECULARIO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECULARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EGUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPO SE MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECULARIO MAQUINARIA Y EQUIPO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIMA EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS MAQUINARIA, Y EQUIPO MAGUINARIA, Y EQUIPO CONSTRUCCIÓN	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBAR CACIONES EMBAR CACIONES EMBAR CACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO SE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, Y EQUIPO CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ANE	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBAR CACIONES EMBAR CACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO SE DEFENSA Y EQUIPO MAQUINARIA, OTROS MAQUINARIA, Y EQUIPO MAQUINARIA, Y EQUIPO MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ARE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS MAQUINARIA, Y EQUIPO MAGUINARIA, Y EQUIPO MAGUINARIA, Y EQUIPO MAGUINARIA, Y EQUIPO CONSTRUCCIÓN MAGUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ARE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE ARE ACONDICIONADO,	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE COTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURDAS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y ANAQUINARIA, OTROS EQUIPO SE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE COTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURDAS DE EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE GRACIA PROPECTOR MAQUINARIA, OTROS EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURBAD EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS MAQUINARIA, Y EQUIPO MAGUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN DE REFRIGERACIÓN DE EREFRIGERACIÓN CALÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	3,296	0	0	0 3296	0	0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURBAD EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS MAQUINARIA, EQUIPO MAGUINARIA Y EQUIPO MAGUINARIA Y EQUIPO MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN Y DE REFRIGERACIÓN Y DE REFRIGERACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0 3,296	0	0	0 3,296	0	0 0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EOUPOS DE OTROS EOUPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SECURNARIA EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE GENERACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE GENERACIÓN	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	3,296	0	0	0 3296	0	0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURBAD EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN EQUIPO DE COMMINICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN SE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	3,296	0	0	0 3296	0	0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE DEFENSA Y ANQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN EQUIPO DE COMMINICACIÓN Y TEL ECOMUNICACIÓN Y TEL ECOMUNICACIÓN Y TEL ECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESSORIOS ELECTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESSORIOS ELECTRICOS E	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	3,296	0	0	0 3296	0	0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EOUIPOS DE EMBARCACIONES OTROS EOUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE ESTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS EQUIPOS ED GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	3,296	0	0	0 3296	0	0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EOUIPOS DE EMBARCACIONES OTROS EOUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE GRAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE ESTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TEL ECOMUNICACIÓN Y TEL	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0	0 3,296	0	0	0 0 5296	0	0 3298	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE OTROS EQUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURBAD EQUIPO DE DEFENSA Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS EQUIPO MAQUINARIA, Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA, Y EQUIPO DE ONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EQUIPOS DE GENERACIÓN ECUIPOS DE GENERACIÓN ELCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS EMERRAMIENTA Y MÁQUINASHERTAMIENTA HERRAMIENTAS Y MAQUINASHERTAMIENTA	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	3,296	0	0	0 3296	0	0 3,296	0	0	0	0	0
EQUIPO FERROVIARIO EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES EMBARCACIONES OTROS EOUIPOS DE EMBARCACIONES OTROS EOUIPOS DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURDAD EQUIPO DE DEFENSA Y EQUIPO DE GRAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE ESTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TEL ECOMUNICACIÓN Y TEL	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 139,548	0 3,296	0 3,296	0	0	0 0 5296	0	0 3298	0 3,296	0	0	0	0



Committee Comm														
BOOMED			0	0	0	0	0	0	0.	0	0	0	0	0
Control Cont														
Procession			-		_									
Company Comp														
CONTINUES CONTINUES CONTINUES CO							3 3				9: 5			9
COMMING ACCRESSION COMMING			ŭ ()								2			i i
PROPRIEST PROP														
FINCES FAMOUR F			-											
COLUMN C	PECES Y ACUICULTURA										9 3			
Electric Service Ser	EQUINOS													
ESPECIAL SHOWNESS TOE Decomposition Decom	EQUINOS		1								9 3			i i
TOTAL DESCRIPTION TOTA											3			
APPLIES APPLIES 0	ZOOLÓGICO													
ABOUT TO ANY	ARBOLESY PLANTAS	0		_										t (
Commonwealth Comm	ÁRBOLES Y PLANTAS		3			9				8 3				
SEX.15 (MERCHIST)	OTROS ACTIVOS													
TERREDICO														
TRESCRIPTION			- 0	- 0	0	- 0	- 0	0	0.	0	0	- 0	0	- 0
OFFICE 1985							-				4			-
VAMPERION	VIVIENDAS		6 8			3	0 0				0. 0			8 9
RECEIVED NO	VIVIENDAS									8 3	2			
OTROIS DEVISION PROVIDED TO THE PROVIDED TO TH	EDIFICIOS NO									3				
CITCOD ESPECIALIZATION 1.007 1.0					$\overline{}$, X				-				
ACTIONS DETAINABILES 12290 1921			-								8			
SOFTMARE 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1			1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021
OTROS ACTIVOS OTROS	SOFTWARE	0		-,1	1,000	.,	.,	- 2	.,			1,000	- 8	2 30 3
OFFICE ACTIVISION Company Comp			1,021	1,021	1,021	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,021	1,02
INVESTMENT INV	OTROS ACTIVOS							100						
ORNAP REFERENCE CONSTRUCTION NO CONSTRUCTI					5.450 05.4	5 450 054	5.450.054	120 02h 2	5 450 054	5.450.054	5.450.054	5.450.054	5 450 OEA	5.450 OE4
BEREST E COMMENTO CONTRIBUCION NO CONTRIBU														
ECHIFICACION 4, 4,000,000 ECHIFICACION 4,000,000 CELIFICACION 100 4,600,000 CELIFICACION 100 4,600,000 CELIFICACION 100 4,600,000 CELIFICACION 100 4,600,000 CELIFICACION 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0				27	91100 919.1	3,000,000		***************************************		31.000	,,,,,,,,,	3,,,,,,,,,	4,100,000	
ESPIREACION NO CONSTRUCTION YO REMABILITACION YO REMABILITACION BE CONSTRUCTION BE CONSTRUCTION BE CONSTRUCTION YO REMABILITACION BE CONSTRUCTION BE	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		1		_									
CONSTRUCCION YO EMBABLITACION DE EMBABLITACION DE EMBABLITACION DE CONSTRUCCION YO EMBABLITACION DE HOSPITALE SY CENTROS DE CONSTRUCCION YO EMBABLITACION DE EM	EDIFICACIÓN	4,000,000												
CONSTRUCCION YO EMBABLITACION DE EMBABLITACION DE EMBABLITACION DE CONSTRUCCION YO EMBABLITACION DE HOSPITALE SY CENTROS DE CONSTRUCCION YO EMBABLITACION DE EM	EDIFICACIÓN NO	4 607 600												1
REHABILITACIÓN DE SEQUELA N° ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN YO DE CONSTRUCCI	CONSTRUCCIÓN Y/O	4,637,362	5 7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCION YO HOSPITAL SEY CENTROS DE CONSTRUCCION YO HOSPITAL SEY CENTROS DE CONSTRUCCION YO ESPACIDIO SEP CONTINUE CONSTRUCCION YO ENABLITACION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION YO ESPACIDIO SEP CONTINUE CONTINUE SEP					3			1 15	1 1		100	- 17		
REMABILITACION DE MOSTITALE DY CENTROS DE MOSTITALE DY CENTROS DE MOSTITALE DY CENTROS DE MOSTITALE DE MOSTIT	ESCUELAS Y ESPACIOS													
HOSPITALESY CENTROS DE CONSTRUCTION YO READAUTACHON DE READAUT	CONSTRUCÇIÓN Y/O	0			0	0	.0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN TO ESPACIOS EPORTRUOS ENTRE STRUCTURA O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0														
REMABUTACION DE ESPACIOS EPORTIVOS 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIÓN VIO	0		_	0	0		0	0	0	0	0	0	0
ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCION YO REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION TO REHABILITACION TO REHABILITACION TO REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION TO REHABILITACION TO REHABI		~				·								
REHABUTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN TO REHABUTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INFRAE														
INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION YO REHABILITACION DE REMABILITACION DE REHABILITACION D	CONSTRUCÇIÓN Y/O	0	7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCION YO INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION YO REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCION YO REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCION YO REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE GERAS O PARA EL ABASTECIMENTO CONSTRUCCION DE GERAS O PARA EL ABASTECIMENTO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE GERAS OUNSION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE GERAS DE URBANIZACION CONSTRUCCION DE GERAS DE URBANIZACION CONSTRUCCION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE MAS DE CONMINICACION CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION DE O O O O O O O O O O O O O O O O O O O														
REHABILTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN YO REHABILTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN YO REHABILTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PO DE CONSTRUCCIÓN PO DE CONSTRUCCIÓN DE CONST		0	-		- 0	0		0	0		0	0		0
INFRAESTRUCTURA O O O O O O O O O O O O O O O O O O O		~											~	~
REHABLITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 90014. CONSTRUCCIÓN 190 INFRAESTRUCTURA 0 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL JABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL JABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VAS DE DE OBRIGATICIÓN DE VAS DE DE MOSTRUCCIÓN DE DE MOSTRUCCIÓN DE VAS DE DE MOSTRUCCIÓN DE VAS DE DE MOSTRUCCIÓN DE DE MOSTRUCCIÓN DE VAS DE DE MOST		0:												
INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUCCION YO REHABLITACION DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DE CORSTRUCCION DE CO		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN PO REHABILITACIÓN DE ORAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE GENAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, CAS, ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, CAS, ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PETRÓLEO, CAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE COMUNICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DE MOGRIFICACIÓN PLOYER PARA EL CONSTRUCCIÓN PLOYER PARA EL	REHABILITACIÓN DE													
REHABILTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL RASTECIMIENTO DE AGILA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL RASTECIMIENTO DE AGILA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGILA PETRÓLEO, GAS DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN ORAS CONSTRUCCIÓN DE MAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONSTRU			-											
INFRAESTRUCTURA														
CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE CONSTRUCCIÓN DE DE MOGRIFICACIÓN DE DE MOGRIFICACIÓN DE DE MOGRIFICACIÓN DE DE MOGRIFICACIÓN DE DE DE MOGRIFICACIÓN DE DE DE DE MOGRIFICACIÓN DE D														
DE AGUA, PETRÓLEO, CAS, ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	0												
ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE Q8RAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PETRÓLEO, GAS DE URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE UAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE UAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE UAS DE CONSTRUCCIÓN D														
CONSTRUCCION DE Q921,634 292,163 292,1														
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS. DE URBANIZACIÓN DE URBANIZACIÓN DE URBANIZACIÓN DE URBANIZACIÓN DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CURBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE USAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE NOEMIERA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES O D D D D D D D D D D D D D D D D D D	CONSTRUCCION DE	2,921,634			292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163
ABASTECIMENTO DE AGUA PETRÓLEO, GAS, DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VAS DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓN DE VAS DE DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓN DE VAS DE OTRAS CONSTRUCCIÓN DE UN CONSTRUC	OBRAS PARA EL					55.00	1,500,000							
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VAS DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓN DE DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓNES DE MOENIERIA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE COMUNICACIÓN O O O O O O O O O O O O O O O O O O O														
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOSY CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ONTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ONTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ONTRUCCIÓN DE VIAS DE OBRAS OTRAS CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE INCENIERA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE OCUPAMIENTO EN TRABAJOS DE ACABADOS O DE EDEFICACIÓNES Y OTROS TRABAJOS DE ACABADOS O DE EDEFICACIÓNES Y OTROS TRABAJOS DE ACABADOS O DE EDEFICACIÓNES Y OTROS														_
DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOSY DIVISIÓN DE TERRENOSY CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE URBANIZACIÓN OCONSTRUCCIÓN DE VIAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE OBRAS DE ORGANIZACIÓN CONSTRUCCIÓNES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES O DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA INSTALACIÓNES O DE DEFICACIÓNES Y O DE DEFICACIÓNES O DE DEFICACIÓNES Y O DE DEFICACIÓNES Y O DE DEFICACIÓNES Y OROS TRABAJOS DE ACABADOS E DEFICACIÓNES Y OTROS TRABAJOS DE ACABADOS E DEFICACIÓNES Y OTROS O DE DEFICACIÓNES Y OTROS O DE DEFICACIÓNES Y OTROS		8				1								
DIVISION DE TERRENGSY	DE URBANIZACIÓN									·		1,000,000,000		
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN DE OBRAS DE COMUNICACIÓN DE NORTUCCIÓN DE MAS DE COMUNICACIÓN DE NORTUCCIÓNES 0 DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES 0 DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIÓNES 0 DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA INSTALACIÓNES 0 DE SUBJEMBERÍA DE SUBJEM	DIVISION DE TERRENOS Y	47,980,993			4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099
CONSTRUCCION DE MAS DE COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN SAS,791 SAS,7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS													
COMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS 3,887,909 368,791 36	CONSTRUCCIÓN DE MAS DE					- 3	-							_
CONSTRUCCION DE VIAS 3,887,999 368,791														
DE COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIONES O DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIONES O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	3,687,909			368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791
DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIONES O 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DE COMUNICACIÓN							200000	2000	1300				
OTRAS CONSTRUCCIONES 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0												
DE INDEMIERIA CIVIL U OBRA INISTALACIONESY 0 EQUIPAMIENTO EN 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	OTRAS CONSTRUCCIONES		-		- 4		- 4	A	- 3				- 4	-
INSTALACIONESY		0			0	0	0	0	.0	0	0	0	0	0
EQUIPAMIENTO EN		0												
INSTALACIONES Y	EQUIPAMIENTO EN													
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS BENEFICIA DE CONTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS	INSTALACIONES Y	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS														
TRABAJOS														
TRABAJOS DE ACABADOS 0 EN EDIFICACIONES Y OTROS	TRABAJOS													
EN EDIFICACIONES Y OTROS	TRABAJOS DE ACABADOS	0												
ITRABAJOS I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	EN EDIFICACIONES Y OTROS													
	TRABAJOS	ži.				9	8 8				8 8			2 3

OBRA POBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDIFICACION HABITACIONAL	0												
EDIFICACIÓN EDIFICACIÓN NO	0			0	0	0	0	0	0	. 0	0	0	0
EDIFICACIÓN NO	ő								3 3	2 3			< 1
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0												
ESCUELAS Y ESPACIOS	8								6	8			
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0				1					*			
HOSPITALES Y CENTROS DE													
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0												
ESPACIOS DEPORTIVOS													
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE	0												
INFRAESTRUCTURA													
CONSTRUCCIÓN Y/O	0	1			The state of the s	1							4
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA													
CONSTRUCCIÓN Y/O	0				i i								
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL													e s
CONSTRUCCIÓN Y/O	0												
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA													
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	0												e 8
PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,													
ELÉCTRICIDAD Y													
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL	0												
ABASTECIMIENTO DE AGUA													
PETRÓLEO, GAS, DIVISIÓN DE TERRENOS Y	0									4			
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS													
DE URBANIZACIÓN DIVISIÓN DE TERRENOS Y	0				- 1								
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS													
DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE	0					_							
COMUNICACIÓN													
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
OTRAS CONSTRUCCIONES	0					7				î î			
DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA OTRAS CONSTRUCCIONES	0	_											-
DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA INSTALACIONES Y										3			2 2
EQUIPAMIENTO EN	0												
INSTALACIONES Y	0												
EQUIPAMIENTO EN TRABAJOS DE ACABADOS	0												-
EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS													
TRABAJOS DE ACABADOS	0												-
EN EDIFICACIONES Y OTROS													
TRABAJOS PROYECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTIVOS Y	0												
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	U												
PROYECTOS PRODUCTIVOS													
NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	24												
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	0												
PROYECTOS PRODUCTIVOS													
NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES													
EJECUCIÓN DE PROYECTOS	0												
PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS													
ANTERIORES DE ESTE	J.												
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	0												
NO INCLUIDOS EN													
PROYECTOS	0	—		0	0	.0				0			
PRODUCTIVOS Y ACCIONES	,				Ų		0		, v	0	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		U
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO													
PROYECTOS	0				1								
PRODUCTIVOS Y ACCIONES PROYECTOS	0	_		0	0	- 0	0	0		0	.0	Α.	0
PRODUCTIVOS Y ACCIONES	,			Ů	Ň				Ů	, v			y.
DE FOMENTO EN MATERIA PROYECTOS Y ACCIONES	0												11
PARA EL BUEN GOBIERNO Y													
DESARROLLO PROYECTOS Y ACCIONES	0												
PARA CONTROLY													
MEJORAMIENTO DEL PROYECTOS Y ACCIONES	0					-			-	4			
DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO													
DESARROLLO URBANO	×		_			us - 3			3	20			



INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FINANCIERAS Y OTRAS	U	U	U	0	Ü		0	U	U	0	U	U	·
OTRAS INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FINANCIERAS													
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NA CIONAL													
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA													
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS													
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES													
OTRAS EROGACIONES													
DEUDA PÜBLICA	6,500,000	641,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667
AMORTIZACIÓN DE LA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PÜBLICA									8 8			- 3	
AMORTIZACIÓN DE LA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO													
AMORTIZACIÓN DE LA	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0	0	0	0	
DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	333	83			765	C.Y.	333	- 20	93			33	
INTERESES DE LA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0
DEUDA PÜBLICA	- 3			100		(6)		. 3					
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÓBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0										1		
GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	ő					Ť	*	*	*		*	*	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
ADEUDOS DE	6,500,000	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667
EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			8355435	700000000		500(10)(1)		07762505	1500505	-77.5933	70(27535)	SCHOOL ST.	
ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0	
ADEFAS	6,500,000	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	641,667	541,66
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	161,316,959	7,776,380	7,776,380	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,235,433	13,477,489

